



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

2/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2022

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

- D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
- D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
- D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
- D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
- D. Guillermo García García (PSOE)
- D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
- D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
- D^a Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
- D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
- D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
- D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
- D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
- D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
- D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
- D. Crisanto Gil Serna (PP)
- D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
- D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
- D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
- D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
- D. David García Gomis (VOX)
- D. Adrián García Martínez (VOX)
- D. David Navarro Pastor (PODEM)
- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

No asiste justificando su ausencia D^a Patricia Ferri Fuentes (PSOE)

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de las actas, en borrador, de sesiones anteriores:
 - 14/2021, Sesión Ordinaria de 27 de octubre.
 - 15/2021, Sesión Extraordinaria de 12 de noviembre.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2.- GOBERNACIÓN: Expediente 932679N: Propuesta de inicio de expediente para la concesión de distinción a dos agentes de la Policía Local.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3.- CONTRATACIÓN: Expediente 474635Q: Devolución de garantía en el expediente de contratación de los servicios de recogida y transporte residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. (CSERV06/20).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4.- URBANISMO: Expediente 828578D: Aprobación definitiva de la 2ª Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior del Sector "Montoyos".



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

SERVICIOS AL CIUDADANO

5. BIENESTAR SOCIAL: Expediente 771263Z: Aprobación del IV Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

6. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7.- Expediente 933264A: Dar cuenta del informe de Intervención nº 171/2021 de control de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados pendientes de ingresos (2019 y anteriores)

8.- Expediente 901890A: Dar cuenta del Plan Anual Normativo 2022.

9.- Expediente 944902P: Decretos y Resoluciones dictadas del 7 al 30 de diciembre de 2021 y del 3 al 10 de enero de 2022

10.- Actuaciones Judiciales:

10.1.- Expediente 948404D: Dar cuenta Sentencia 3792/2021 de 22 de septiembre de la Sección Primera, Sala de lo Social del TSJCV.

10.2.- Expediente 948529C: Dar cuenta Sentencia 5/2022, de 12 de enero de la Sección Segunda, Sala de lo contencioso-administrativo del TSJCV.

11.- Mociones:

11.1.- Moción Grupo Municipal PP: para la creación de un cheque bebé para el fomento de la natalidad.

11.2.- Moción Grupo Municipal VOX: contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.

11.3.- Moción conjunta de los Grupos Municipales C's, PSOE, PP, EUPV, PODEM y COMPROMÍS: ante la falta de inversiones para San Vicente del Raspeig en los presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2022.

11.4.- Moción conjunta de los Grupos Municipales EUPV, PSOE, PODEM y COMPROMÍS: en defensa de una muerte digna.

12.- Ruegos y preguntas.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria se hace un sentido recuerdo a los fallecidos por la Covid-19.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES:

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes

ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones anteriores:

- 14/2021, Sesión Ordinaria de 27 de octubre.

- 15/2021, Sesión Extraordinaria de 12 de noviembre.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2.- GOBERNACIÓN: EXPEDIENTE 932679N: PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIÓN A DOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Gobernación, favorablemente dictaminada por unanimidad en la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación en su sesión de 18 de enero, en la que **EXPONE:**

Primero.- Que el pasado día 02 de diciembre de 2021, por parte de los Agentes de esta Policía Local, con Credencial Profesional número P47 y, con Credencial Profesional número P97, llevaron a cabo una intervención policial en el Polideportivo Municipal de San Vicente del Raspeig, con un menor de 10 años de edad, al cual, gracias a la profesionalidad y destreza de ambos agentes, evitaron la posible muerte del niño por una posible parada cardiorrespiratoria, tras la aplicación del dispositivo de desfibrilación (DESA), del que está dotado esta Policía, así como de las maniobras de RCP pertinentes.

Segundo.- La intervención tuvo lugar de la siguiente manera, según consta en la carta número 23303/2021, del programa de Gestión Policial Syspol, utilizado por esta Policía Local:

“Llamante informa que un niño se ha desplomado en el campo de fútbol del polideportivo frente a Comisaría de Policía Local, han llamado ya al 112, informa que debemos acceder por el parking del polideportivo para llegar hasta la pista donde se encuentra el menor de 10 años.

Entra por el 112 con número de ID: 28374853.

RESULTADO CARTA:

La Unidad de Atestados llega al recinto y ven salir por la puerta a un gran volumen de personas con el niño en brazos. Lo dejamos en el suelo. Se comprueba que no responde a estímulos, inconsciente, tiene respiración no efectiva, pupilas dilatadas y de color cianótico. Se practica RCP y se aplica los parches del DESA. También hace presencia la dotación V21. Recomienda una primera descarga, entendiendo que se encuentra en fibrilación. Después de la primera descarga consigue algo de respiración sin recuperar la consciencia y se coloca en posición lateral de seguridad, dejando el DESA conectado, que continua monitorizando al niño. No obstante los Agentes se percatan vigilando la expansión del tórax que ha vuelto a dejar de respirar por lo que se vuelve a realizar la maniobra de RCP. De nuevo el DESA pide una segunda descarga, tras la cual sí que consigue respirar mejor. Momentos antes había hecho presencia ambulancia SVB donde una vez medio estabilizado al niño se introduce en ella donde el niño sigue recuperando y en este caso vomitando. Más tarde hace presencia Unidad SAMU quien lo introduce en la ambulancia lo monitorea y finalmente traslada a Alicante para que sea atendido en el hospital General Universitario de Alicante. Se colabora con la Unidad SAMU en el traslado para acompañar por si tuvieran que parar en el camino para atenderlo“.

Tercero.- Por parte del Oficial responsable del servicio, con credencial profesional número M19, se efectúa informe al respecto, el cual se adjunta, con número en el Registro del Sistema de Gestión Policial Syspol, 23311/2021, donde se suscriben los hechos, de igual manera.

Cuarto.- Visto que el Decreto 124/2013 de 20 de septiembre del Consell, que regula las distinciones y condecoraciones que se conceden por la Generalidad Valenciana a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, así como a personas y entidades ajenas a los Cuerpos de Policía Local como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio de la Comunitat Valenciana, y en cuya propuesta de iniciación motivada deberá de contener:

- Nombre, apellidos, categoría y Escala y demás circunstancias personales de las personas propuestas.
- Informe de descripción detallada de los hechos que se consideran merecedores de especial reconocimiento.
- Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual
- Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.
- Curriculum Vitae, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3
- Certificación del acuerdo adoptado por la Institución.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Quinto.- Visto que el Art. 7.2, en relación a las Felicitaciones Públicas que pueden concederse dispone:

“A título individual, a quienes hayan realizado un servicio especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, o con ocasión de ellas, en los ámbitos de la seguridad ciudadana, protección civil o tráfico, y que tenga importante repercusión social.”

Visto que el Art.9 del citado Decreto, establece que la propuesta para la iniciación del expediente deberá de partir del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, o las instituciones u organismos públicos que desarrollen su actividad relacionada con la Policía Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Proponer a la Dirección General en materia de Policía Local de la Generalitat Valenciana el inicio de expediente para la concesión de Felicitación Pública, de la Generalitat, en base al artículo 7.2 del Decreto 124/2013 de 20 de septiembre del Consell, a los dos Agentes de esta Policía Local, que a continuación se dice:

Nombre:	Categoría	Escala:
C.M.P.	Agente	Básica
A.M.M.	Agente	Básica

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo con la documentación correspondiente a la Dirección General de Policía Local de la Generalitat Valenciana de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 124/2013 de 20 de Septiembre.

Intervenciones:

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH, explica que hoy traen a este pleno la propuesta de inicio de expediente para la concesión de distinción a dos agentes de la policía local, como consecuencia de la intervención del pasado día 2 de diciembre en el polideportivo municipal que lograron salvar la vida de un menor de 10 años de edad que se encontraba practicando deporte. Pero hasta llegar a ese momento existe un trabajo previo indispensable, dotando a las patrullas de dispositivos de desfibrilación y los cursos necesarios para su uso. La utilización de estos dispositivos implica una gran responsabilidad y ellos lo utilizaron a la perfección. La policía local presta su servicio las 24 horas del día, es un cuerpo de cercanía en constante contacto con la ciudadanía. Por tanto este reconocimiento es extensible al resto de los componentes de nuestra la policía local.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, traslada su reconocimiento a los dos agentes de la Policía Local que salvaron la vida del niño y también a la enfermera que lo atendió en primera instancia, poniendo en valor el trabajo diario que desarrollan en el municipio de San Vicente. También envía recuerdos tanto al menor como su familia.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, se suma al reconocimiento y a las felicitaciones a los dos policías locales y a la enfermera, ya que con su rápida y gran intervención salvaron la vida de un niño de 10 años. Hace extensible dicho reconocimiento a todo el cuerpo de policía local, al de protección civil y al de tantos otros trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento por la gran labor que vienen desarrollando día a día que a veces pasa desapercibida.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que este punto es de especial importancia para él por sus más de 15 años de trayectoria profesional, desempeñando una profesión tan bonita y gratificante como es el servicio al ciudadano donde el honor, la lealtad, el sacrificio, el servicio y la entrega hacen de estos cuerpos un sentimiento común. Este expediente se inicia por una intervención de las tantas y tantas que tienen encomendadas la



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Policía Local, no siendo una intervención única ni aislada pero sí, con un resultado muy especial que ha salvado la vida de un niño de 10 años.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, manifiesta públicamente el reconocimiento de su grupo municipal por la labor realizada por los dos agentes, porque gracias a ellos, un niño de tan solo 10 años podrá tener una vida larga y contar a sus nietos y nietas como un 2 de diciembre de 2021 dos policías y una enfermera, le salvaron la vida cuando jugaba un partido de fútbol. La Policía Local forma parte del día a día de la vida del municipio. Su presencia en las calles es necesaria y su colaboración es valorada en cada uno de los actos que realizan. Muestra también su gratitud al personal de la casa, a los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, por su labor e implicación, que han hecho frente a una pandemia continuado ofreciendo su trabajo y asesoramiento a la ciudadanía.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que el Partido Popular coincide con todos los grupos municipales en alabar la acción de la policía, que están siempre ahí, siempre cuando se les necesita, siempre vigilantes para que funcionen las cosas bien. Reconoce la labor también de la enfermera y de todas aquellas personas que estuvieron en ese momento ahí, que acudieron, llamaron y se pusieron en marcha para que al final la vida de un joven pudiera seguir adelante.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), felicita públicamente tanto a los dos policías como al resto del cuerpo de la Policía Local por la labor que realizan y en este caso también a la enfermera y a las personas que participaron en la atención de esa emergencia que finalmente obtuvo un final feliz y se consiguió revertir. Aparte de esto hay una cosa fundamental que es la importancia de la presencia de esos desfibriladores en los coches de la policía local, pero también en instalaciones deportivas y en todos aquellos centros de alta concentración de público, así como la formación de todas las personas, policía local, funcionarios, entrenadores etc., que deben tener, porque en ese caso, la rapidez, la primera atención es fundamental hasta que consiguen llegar los servicios sanitarios.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3.- CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 474635Q: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA. (CSERV06/20).

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 18 de enero, en la que **EXPONE**:

QUE mediante Acuerdo Plenario de 25/11/20 se acordó respecto del expediente de contratación de los SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSERV06/20, la publicación del correspondiente anuncio de plazo de presentación de proposiciones, ampliado respecto del mínimo legal, hasta el día 29/01/20, en el Diario Oficial de la Unión Europea así como en el perfil de contratante.

QUE la Mesa de Contratación, respecto del indicado asunto, acordó en su sesión de 23/7/21 requerir a la mercantil CESP.A, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CIF: A82741067), como proposición con mejor relación calidad/precio para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 2.130.403,92 euros (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, para los 8 años de duración del contrato).

La citada mercantil presentó aval de la entidad Banco Sabadell S.A. (A-08000143) por el citado importe, según acredita el mandamiento de constitución de depósito expedido por Tesorería con fecha 6/8/21.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

QUE con fecha 20/12/21 y número de registro 35306, CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CIF: A82741067) solicita, tras la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la que se anula el procedimiento de contratación de los “Servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Sant Vicent del Raspeig”, expediente CSERV06/20, que se proceda a la devolución del aval bancario presentado el 6 de agosto de 2021 ante Tesorería Municipal, con número de registro 20918 por importe de 2.130.403,92 Euros de la entidad Banco Sabadell S.A.

QUE se ha emitido informe por el Jefe de Servicio de Contratación de 11/1/22 en el que se indica:

“Efectivamente, la Resolución nº 1564/2021, de 11/11/21, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales acordó estimar el recurso interpuesto por la empresa TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., contra su exclusión de la licitación convocada por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para contratar los “Servicios de recogida y transporte residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Sant Vicent del Raspeig”, expediente CSERV06/20, acordando, en consecuencia, la anulación del procedimiento de contratación con los efectos que se reflejan en el párrafo final del Fundamento de Derecho Séptimo de dicha Resolución.

Dicho párrafo tiene el siguiente contenido: “Todo ello implica necesariamente la anulación del procedimiento de contratación, pudiéndose conservar, si así lo estima oportuno el órgano de contratación, las actuaciones administrativas que correspondan y que no entren en contradicción con lo manifestado en esta Resolución, hasta el momento previo al inicio del procedimiento de licitación, en el que se deberá conceder el plazo que legalmente corresponda para la presentación de nuevas proposiciones.”

En definitiva, se anula lo tramitado en el procedimiento, debiendo publicarse nuevo anuncio de presentación de proposiciones, si se considera por el órgano de contratación que se debe conservar las actuaciones administrativas realizadas con anterioridad. En todo caso, la anulación supone que la garantía definitiva depositada deja de tener efectividad alguna, pues no existe obligación que garantizar. En ese sentido, procede su devolución a la mercantil CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CIF: A82741067).”

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	23 (PSOE/EUPV/PP/PODEM/VOX/C’s)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	1 (COMPROMÍS)
Ausente.....	1 (PSOE)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Devolver a la mercantil CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CIF: A82741067) la garantía depositada ante Tesorería Municipal (nº operación 320210002305) en el expediente de contratación de los **SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSERV06/20**, por importe de 2.130.403,92 euros, mediante aval con número de registro 20918 de la entidad Banco Sabadell S.A.

SEGUNDO: Notificar al interesado y comunicar a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Intervenciones:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, señala que se trata de la devolución de la garantía que en su día se le requirió la mercantil, propuesta para la adjudicación del nuevo contrato de servicios de recogida de basura y limpieza viaria, que fue recurrido por varias de las mercantiles que se presentaron a la licitación de dicho contrato. Uno de estos recursos prosperó y fue estimado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que declaró nulo el citado procedimiento. Es por ello, que dicha licitación ha de volverse a realizar de nuevo y es de justicia que si a la mercantil no se le ha adjudicado dicho contrato, que se le devuelva la misma.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que este punto trata simple y llanamente de la devolución de la garantía definitiva del expediente de contratación de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria que fue anulado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales con la estimación del recurso interpuesto por una de las empresas contra su exclusión de la licitación convocada. Ello supone que la garantía depositada deja de tener efectividad ya que no existe obligación de garantizar y que en ese sentido procede su devolución a la mercantil Cespa.

D. Crisanto Gil Serna, (PP), señala que el Partido Popular votar a favor de la devolución de esta garantía, ya que acatamos la resolución judicial y por ende es conforme a derecho devolver el aval depositado por la empresa.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's), explica que la devolución del aval les recuerda que se vuelve atrás y que la entrada en vigor del nuevo contrato de recogida de basura y limpieza viaria queda todavía muy lejos y que al final todo sigue igual con las calles cada día más sucias y con una imagen en muchos casos deplorable. Ya empiezan a reconocer que hay un problema con la falta de limpieza, con la maquinaria que se ha quedado obsoleta, un problema con los contenedores, esos que ahora se plantean comprar, después de negar la evidencia durante meses de que estaban rotos o sucios. Nadie quiere vivir en un pueblo que tiene problemas de suciedad, y eso es lo que está pasando en San Vicente. Ahora se plantean otras opciones ante las dificultades para adjudicar el nuevo contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, opciones que evidentemente no se barajaban antes porque se pueden considerar parches. La devolución de este aval vuelve a poner sobre la mesa el fracaso de su gestión en este asunto.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4.- URBANISMO: EXPEDIENTE 828578D: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 2ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR "MONTYOYOS".

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría absoluta en la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras en su sesión de 18 de enero, en la que **EXPONE:**

Por parte de los Técnicos Municipales del Servicio de Arquitectura se redactó Documento Inicial Estratégico + Borrador de la 2ª Modificación Puntual del PRI del sector "Los Montoyos" para inicio del trámite de EATE, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la LOTUP (ahora Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2021). SEFYCU 2940002 y SEFYCU 2935578.

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 29/07/2021 emitió Informe Ambiental y Territorial Estratégico FAVORABLE en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica sobre el citado documento de inicio previa a la tramitación de la 2º MP del PRI del Sector "Los Montoyos" por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a los criterios establecidos por la legislación vigente, correspondiendo continuar la tramitación conforme a su normativa sectorial.

El informe considera que las Modificaciones Puntuales propuestas que versan sobre aspectos de ordenación pormenorizada en suelo clasificado como urbano, no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

Terminada la fase ambiental corresponde continuar con la propiamente urbanística, a tal fin la Arquitecta Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal han redactado, en Septiembre de 2021, la pertinente Propuesta Técnica (SEFYCU 3070707). Igualmente, conforme al Informe Ambiental y Territorial Estratégico se ha elaborado el Estudio de Integración Paisajística de la modificación puntual, redactado por encargo del Ayuntamiento por la Arquitecta Esmeralda Martínez Salvador, (documento electrónico con huella digital Je+coGURIM5BQ+p68ZpZ6OW9OitmolcyAqpoO4twmD0=), verificado e informado favorablemente por la Arquitecta Municipal en fecha 13/09/2021 (SEFYCU 3073253), incluido en el expediente electrónico, concluyendo que “las actuaciones previstas por la 2ª Modificación Puntual del Plan de reforma Interior Los Montoyos de Sant Vicent del Raspeig no alteran la composición o las características del paisaje en el que se integran ni reducen su valor visual por lo que no se considera necesario establecer ningún tipo de medida de integración paisajística que corrija los impactos paisajísticos o visuales generados”.

El objetivo fundamental de la Modificación Puntual propuesta del PRI “Los Montoyos” es adaptar las tipologías edificatorias de carácter cerrado previstas en el mismo (MCM) a la tipología edificatoria que propone en el Borrador del PGE para sus zonas de expansión o reconversión de carácter residencial: vivienda colectiva en edificación abierta (EAE, según nomenclatura del PRI vigente).

La propuesta plantea la modificación de la tipología MCM (RESIDENCIAL COLECTIVA EN MANZANA CERRADA) para pasar a EAE (RESIDENCIAL COLECTIVA EN EDIFICACIÓN ABIERTA) y además realizar pequeños ajustes en la normativa reguladora tanto de la Clave EAE como de la Clave VL. Se justifica en lo siguiente:

La tipología edificatoria prevista MCM, tipología mayoritaria prevista en el ámbito del Sector “Los Montoyos”, supone una ordenación urbana con manzanas cerradas, con edificaciones cuya fachada se apoya obligatoriamente en la alineación exterior, generando un continuo edificado en todo el perímetro, quedando una zona libre común que queda en el la parte central-interior.

Esta tipología presenta por su configuración rígida una serie de problemas tanto a los efectos de la ordenación urbana como a los efectos de las unidades habitacionales o viviendas que se generan:

- Baja permeabilidad de la manzana edificada en cuanto a la relación de los espacios verdes o libres privados y los viarios o espacios libres de uso público, generando un efecto “muro” o barrera visual a los efectos de viandante y observador de la ciudad.
- Da lugar a viviendas con orientación inadecuada ya que gran parte de las mismas quedarían orientadas al oeste.
- Dificultad en cuanto a solución distributiva y organizativa de las zonas de esquina.

Por ello se propone la modificación de las manzanas con tipología de edificación cerrada MCM a edificación abierta EAE, tipología ya prevista en la manzana 3 del PRI “Los Montoyos”, realizando pequeños ajustes normativos en su ordenanza específica de las NNUU. Esta nueva tipología, acorde con el modelo de ciudad que se pretende para SVdR, resuelve los problemas detectados puesto que:

- Permite la permeabilidad entre el espacio verde o libre privado y el espacio público lo cual produce una relación muy beneficiosa a los efectos de ciudad, rompiendo o fragmentando el volumen edificado generado por la tipología de Manzana Cerrada y por tanto el efecto “muro” al aparecer diferentes bloques exentos sobre parcela. El verde privado no quedará en el intersticio de la manzana sino que alcanzará la alineación exterior, generando un espacio continuo libre de edificación junto con la red viaria y las zonas verdes públicas. Cierta incremento de la altura edificatoria (se pasa de PB+5 a PB+7) permite la liberación de la huella edificada que redonda en mayor superficie de las zonas verdes privativas, mejorando así su interacción con el espacio público.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

- Además, esta nueva tipología permite mayor flexibilidad en la disposición de volúmenes que redunda en una mejor orientación y funcionamiento climático de las viviendas.

Como se ha indicado, con la presente modificación se pretende además un ajuste de las ordenanzas específicas reguladoras de las claves EAE y VL en el sentido que a continuación se indica:

CLAVE VL Se adapta su regulación para permitir la vivienda colectiva en línea, además de la unifamiliar. CLAVE EAE Se ajusta la ordenanza permitiendo el encaje global de la nueva tipología sobre los terrenos que pasan a calificarse como EAE.

En definitiva, la modificación propuesta: Afecta exclusivamente a suelos clasificados como Urbanos. No afecta a zonas verdes ni a suelos dotacionales de ningún tipo. No supone aumento alguno de edificabilidad ni del número de viviendas previsto, por lo que mantiene el equilibrio del planeamiento vigente entre las dotaciones públicas y el aprovechamiento lucrativo, cumpliendo con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos. No supone alteración en la clasificación del suelo. No se prevén efectos sobre el medio ambiente ni sobre elementos estratégicos del territorio. No altera las determinaciones impuestas por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ni por cualquier otro instrumento de planificación territorial o sectorial. La modificación propuesta reviste carácter de ordenación pormenorizada, no afectando a la ordenación estructural y resultando coherente con la misma. Se estima, por tanto de competencia municipal su aprobación definitiva, siendo en este caso el Ayuntamiento el órgano ambiental y territorial. La presente modificación puntual del PRI sector “Los Montoyos” va acompañada del correspondiente Estudio de Integración Paisajística.

Se ha emitido informe jurídico favorable del Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, con el conforme de la Secretaria General que consta en el expediente (SEFYCU 3074258), para la aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta, del sometimiento a información pública, a efectos de consulta y alegaciones, de la 2ª modificación puntual del PRI Montoyos.

El Pleno de 29 de Septiembre de 2021 acordó someter a información pública, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS y mediante anuncio publicado en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta, la 2ª Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior (PRI) del sector “Montoyos”, redactada por la Arquitecta Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal (SEFYCU 3070707), y su correspondiente Estudio de Integración Paisajística, relativa a modificación de tipología edificatoria en algunas manzanas redactado por la Arquitecta Esmeralda Martínez Salvador, (documento electrónico con huella digital: *Je+coGURIM5BQ+p68ZpZ6OW9OitmolcyAqpoO4twmD0=*).

El anuncio correspondiente se publicó en el DOGV de 25 de Octubre de 2021, y en el Diario Información de 28 de Octubre de 2021, y en la web municipal, sin que se hayan producido alegaciones en este expediente.

El 12 de noviembre de 2021(RE 31437) se registra, sin carácter de alegación, el Informe favorable de ADIF respecto a la modificación puntual del PRI.

La propuesta técnica es la misma que la sometida a información pública.

Cumplido el trámite de la información pública, se ha emitido nuevo informe jurídico favorable para la aprobación definitiva del Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, con el conforme de la Secretaria General que consta en el expediente (SEFYCU 3411399), con las siguientes consideraciones jurídicas:

“1ª.- Normativa Aplicable.

El Texto Refundido de la LOTUP, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021 en sus arts. 61 y 67 (antes Art. 57, en relación con el art. 63.2 b) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje LOTUP), por no estar la modificación puntual sujeta al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, sino al procedimiento simplificado, de acuerdo con el Informe Ambiental y Territorial



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Estratégico emitido por la Junta de Gobierno Local. No es necesario el trámite de Consulta previa previsto por el art. 51 del TRLOTUP (antes art. 49 bis de la LOTUP apartado 3 a) ya que se trata de modificaciones puntuales que regulan aspectos parciales del plan que se modifica. Conforme al art. 6.5 del TRLOTUP, siendo exigible el Estudio de Integración Paisajística se someterá en todo caso a participación pública y consulta a las administraciones públicas afectadas para que se pronuncien en un plazo máximo igual al del procedimiento del documento al que acompañe. Cuando estén vinculados a un plan o proyecto, lo harán dentro del procedimiento en el que se aprueban estos, como es el caso.

2ª.- Órgano Municipal competente y quórum de aprobación.

El art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en cuanto a órgano municipal competente establece que corresponde al PLENO la competencia para la aprobación inicial (equivalente al de sometimiento a información pública de la legislación valenciana) del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, y conforme al art. 47.2 II) su aprobación requiere el voto favorable de la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación.

3ª.- Tramitación.

De acuerdo con la normativa aplicable los trámites a seguir son, en síntesis, los siguientes:

A) Sometimiento a información pública por un período mínimo de cuarenta y cinco días en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y al menos en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta. Tal trámite ya se ha realizado, sin que se hayan presentado alegaciones, tal y como se indica en los antecedentes.

B) Consultas y petición de informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias y empresas suministradoras que pudieran resultar afectadas No se considera necesario, dada la índole de las modificaciones, las consultas y petición de informes de los distintos departamentos y órganos competentes de otras Administraciones y empresas suministradoras, al no resultar especialmente afectadas. No obstante Adif ha emitido informe favorable respecto a la vía del tren.

4ª.- Aprobación definitiva, publicación e inscripción en el Registro Autonómico.

Según lo previsto por el art. 61.1.d) del TRLOTUP (antes art. 57.1 d) de la LOTUP), por tratarse de una modificación que no afecta a la ordenación estructural, sino a la pormenorizada, la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan de Reforma Interior, corresponde al PLENO del Ayuntamiento. La publicación de la aprobación definitiva para su vigencia, en su caso, se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con constancia del número de inscripción, conforme dispone el art. 4 del Decreto 65/2021, de 14 de Mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial”.

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	22 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS/PP/C's)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	2 (VOX)
Ausente.....	1 (PSOE)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la 2ª Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior (PRI) del sector "Montoyos", redactada por la Arquitecta Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal (SEFYCU 3070707), y su correspondiente Estudio de Integración Paisajística, relativa a modificación de tipología edificatoria en algunas manzanas redactado por la Arquitecta Esmeralda Martínez Salvador, (documento electrónico con huella digital $Je+coGURLM5BQ+p68ZpZ6OW9OitmolcyAqpoO4twmD0=$).

SEGUNDO.- Publicar la aprobación definitiva de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, previa inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con constancia del número de inscripción en dicha publicación.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para las gestiones que requiera la ejecución de los anteriores Acuerdos.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, *expone que hoy traemos a pleno la aprobación definitiva de la segunda modificación puntual del Plan de Reforma Interior del sector Montoyos, una vez que se aprobó inicialmente en el pleno municipal de septiembre de 2021, sin que se hayan presentado alegaciones. Esta modificación afecta exclusivamente a suelos clasificados como urbanos, donde se propone el cambio de tipología de edificación cerrada calificación abierta acorde al modelo de ciudad que se pretende para San Vicente del Raspeig.*

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, *valora positivamente esta modificación, que coincide con el modelo de ciudad universitario, polivalente y sostenible, que defiende Compromís y que atiende las carencias que ha ido arrastrando durante todo este tiempo el municipio y que se adapta a la evolución que ha tenido éste durante los últimos años. Ve muy conveniente esta modificación que sin duda mejorará la calidad de vida de los sanvicenteros y sanvicenteras, que sea capaz de abordar el futuro y de superar los desafíos que depara la sociedad. Un municipio que crece, debe ser un municipio ordenado, bien comunicado, con dotaciones y atractivo para vivir.*

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, *señala que su grupo volverá a votar favorablemente a este punto, pero pregunta al equipo de gobierno si se han reunido con la comunidad de propietarios que hace poco o escaso tiempo interpuso una queja al respecto de este asunto para que al menos se le explicara cómo está la situación ya el periodo de alegaciones concluyó sin que se presentara alguna.*

El Sr. Alcalde, *contesta que se les había citado para mañana pero se tendrá que aplazar por imposibilidad de la comunidad para asistir.*

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, *señala que en el anterior pleno de 29 de septiembre, su Grupo por circunstancias justificadas no pudo asistir, pero no se va a oponer a dichas modificaciones.*

D. Crisanto Gil Serna, (PP), *indica que con la aprobación definitiva de este plan, se va completando el Plan General de Ordenación Urbana del 90 generando una trama urbana más ordenada y siguiendo con el modelo de ciudad que quieren para San Vicente, una ciudad compacta, donde se generan muchos espacios públicos y de esparcimiento. El Partido Popular considera que el plan Montoyos generará una ciudad más densificada, lo que provocará un aumento de la eficiencia de los servicios y dejará más espacio libre para los peatones. Pide que al igual que se ha convocado una reunión con los vecinos de la zona para hacerles conocedores del proyecto y se disipen sus dudas, en futuras actuaciones iguales o parecidas, se les haga conocer a los vecinos afectados.*

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), *manifiesta que esta modificación es beneficiosa para el desarrollo de la ciudad y por lo tanto su voto volverá a ser a favor. Incide en que se intente mejorar para otra ocasión en aras de la participación, se intente contactar con los colindantes para ver si les puede explicar el proyecto.*

SERVICIOS AL CIUDADANO



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

5. BIENESTAR SOCIAL: EXPEDIENTE 771263Z: APROBACIÓN DEL IV PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Educación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano en su sesión de 18 de enero, en la que **EXPONE:**

En sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, adoptó el acuerdo de aprobación del III Plan Municipal de prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el periodo comprendido del 2017-2020. Posteriormente, el 25 de noviembre de 2020, fue aprobada la prórroga por un año de dicho Plan, que finalizó en noviembre de 2021.

Por lo tanto, es necesario, proceder a la aprobación del IV Plan, que abarcará hasta 2025.

El actual IV Plan Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, elaborado por la empresa FILIAS DESARROLLO COMUNITARIO, S.L. ha sido sometido al preceptivo y vinculante informe de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana, conforme al artículo 6.3 de la Ley 10/2014 de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, número de registro: 35152/2021, se recibe en el Servicio de Bienestar Social y Educación el informe favorable, preceptivo y vinculante, relativo al IV Plan Municipal de Drogodependencias y otras conductas adictivas del municipio de San Vicente del Raspeig, para el periodo 2021-2025, emitido con fecha 15-12-2021 por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, cuyo documento se adjunta al Expediente.

El Título II de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunidad Valenciana, en su artículo 6, apartado 3, establece que los municipios de más de 20.000 habitantes, ejercerán competencias en materia de Prevención de Drogodependencias.

Las drogodependencias son un fenómeno que está afectando al conjunto de la sociedad, con graves repercusiones a niveles personales y familiares, con consecuencias indeseables en la salud, en el mundo laboral, en la seguridad ciudadana y finalmente en el aspecto económico. Pero sobre todo preocupa, su incidencia en sectores cada vez más jóvenes de la población. Además de las adicciones a drogas, llamadas legales o ilegales, entre dicha población joven, está surgiendo nuevas conductas adictivas al juego y a las redes sociales.

Ante esta problemática, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, ha elaborado el IV Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, con el que se pretende dotar y continuar con la estructura propia y estable de funcionamiento, que aglutine la información y coordine las diferentes intervenciones relacionadas con la drogadicción y/o su prevención, realizadas en la localidad por entidades públicas o privadas, integradas y coordinadas, a su vez, en el área de Bienestar Social y Sección de Educación.

En el municipio está funcionando desde el año 2002 y hasta la fecha, la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) subvencionada por la Generalitat Valenciana, y durante este tiempo se han realizado actuaciones de Prevención y Formación, principalmente en el ámbito escolar y en ámbito familiar.

La actividad de prevención de conductas adictivas, se presta a través del servicio UPCCA, Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, que dispone de autorización de funcionamiento de la Consellería de Sanidad n.º ACD/9045/01, cuya última prórroga está vigente hasta el 12 de octubre de 2023.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

El IV Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, es un conjunto coordinado y planificado de programas, proyectos y actuaciones en materia de drogodependencias, en el cual se manifiesta la voluntad del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, a través del Área de Bienestar Social y Educación, de materializar las competencias que les atribuyen las leyes.

En cuanto a su contenido, la principal labor de dicho Plan es desarrollar programas de prevención de conductas adictivas en diferentes ejes: Educación, Ocio, Comunidad y Familiar.

Su finalidad es conocer el fenómeno de las Drogodependencias en el Municipio, y para ello se realizan estudios sobre prevalencia, causas y consecuencias, así como actuaciones para erradicar este tipo de problemáticas en la población de San Vicente del Raspeig.

Actualmente, el municipio de San Vicente del Raspeig, tiene una población de 58.978 habitantes, empadronados en 2020, de los cuales, un 34,02%, son menores de 30 años, sector de la población donde todos los especialistas aconsejan dedicar los mayores esfuerzos para prevenir y/o retrasar el contacto con la droga y otros trastornos adictivos y ofrecer alternativas de vida saludable. Nuestra juventud merece el esfuerzo para asegurar un porvenir más libre y responsable.

El Plan incluye, una primera parte de fundamentación, principios metodológicos y marco normativo, donde se recoge la base inspiradora y reguladora de las actividades a desarrollar. En una segunda parte, se organiza la intervención definiendo los objetivos y las actividades a realizar en los diferentes ámbitos, con una calendarización de medidas y acciones a desarrollar en el área preventiva, de intervención con las personas afectadas y en los diferentes ejes de actuación.

Este IV Plan abarca nuevos fenómenos sociales relacionados con la pandemia COVID-19, y nuevas conductas adictivas, relacionadas con las nuevas tecnologías y los juegos de apuestas, entre otros temas. Incide, asimismo, en la coordinación entre los distintos agentes, la investigación y la participación.

En base a todo lo anterior y existiendo informe favorable emitido por el Jefe de Servicio de Bienestar Social y Educación.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	22 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS/PP/C's)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	2 (VOX)
Ausente.....	1 (PSOE)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el IV Plan Municipal de Prevención de las Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos que consta en el expediente, con huella digital: *i6PkqhTNGLYCVcND5aBwkM3U678rhCTDp/YytuMJ9Sc=*, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Notificar a la Consellería de Sanidad el contenido del presente acuerdo.

Intervenciones:

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Bienestar Social, explica que el IV Plan de Prevención de Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos es un documento marco que pretende trazar las líneas maestras de actuación, los objetivos y los medios para alcanzarlos en esta materia como son los trastornos adictivos. Este IV plan enlaza con el III plan estratégico



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

de drogodependencia de la Comunidad Valenciana. Los objetivos generales son conciencia social sobre los daños ante esta problemática, potenciar las habilidades personales para resistir ante este tipo de oferta, reducir la edad de inicio de consumo, disminuir el consumo de drogas legales e ilegales y de otro tipo de adicciones, promover estilos de vida saludables, educar para la salud, aumentar alternativas al consumo, coordinación de agentes intervinientes, establecer una buena planificación de objetivo y evaluación de resultados. Se ha evaluado el anterior plan municipal y se han valorado los objetivos alcanzados y las carencias del mismo. Para el correcto desarrollo de los objetivos del plan analiza demográficamente el municipio y plantea de forma transversal, proseguir la investigación, incluir la perspectiva de género y seguir analizando nuevos fenómenos relacionados con las conductas adictivas. Plantea un cronograma que va desde la necesidad, al objetivo general, posteriormente objetivos específicos, actuaciones, agentes intervinientes, indicadores del problema y calendarización. Marca las líneas generales de actuación a medio plazo para el departamento que junto con la reciente aprobación del contrato-programa, dará los recursos necesarios para alcanzar esos objetivos tan importantes a nivel socio-comunitario.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, señala que el Plan Municipal de prevención de conductas de drogodependencia y conductas adictivas se puso en marcha en el mandato anterior, bajo la gestión de Compromís y considera que es fundamental para evitar catástrofes que ocurren en aquellas familias que están padeciendo esto en todos los ámbitos, en el personal, en el laboral, en el escolar y también en el familiar. Sabe que queda mucho de camino por recorrer, pero se necesita que este tipo de planificaciones se mantengan en el tiempo, se implementen y que se puedan actualizar en tiempo y forma para dar respuesta a los problemas derivados de la drogodependencia y la ludopatía en el pueblo de San Vicente.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, se alegra de que se haya continuado con este trabajo. Este Plan está estructurado en una serie de ejes transversales y cuatro ejes principales como son, el educativo, el familiar, el comunitario y el ocio. A través de dichos ejes se realizarán diferentes programas de información, prevención, detección e intervención, además de visibilizar la UCA y coordinar y optimizar todos los recursos municipales a través del trabajo conjunto entre concejalías. Considera que este IV Plan es un documento de vital importancia para el municipio con el que se manifiesta la voluntad de este ayuntamiento en mejorar la vida de su ciudadanía.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que ven en este Plan cierta obsesión por el lenguaje inclusivo y por la perspectiva de género. Están de acuerdo con los objetivos de este Plan al igual que de cualquier Plan venga de donde venga y que contemple la prevención de todas estas adicciones, aunque creen que debería de haberse elaborado con el personal técnico del ayuntamiento, atendiendo así al artículo 34 de la ley 3/19 de Servicios Sociales, que como forma preferente para provisión de las prestaciones del Sistema de Servicio Público Valenciano de servicios sociales, se use la modalidad directa por medios propios, con personal del ayuntamiento. Recuerda un informe de intervención en el pasado pleno de noviembre sobre el contrato-programa, que hacía mención sobre esto. Estamos totalmente de acuerdo con los objetivos, no tanto con el contenido filosófico, y la duda es la de siempre, la ejecución del Plan. Por supuesto nuestra consideración a las personas que han elaborado el Plan, por el gran trabajo que ello conlleva y por tanto nuestro Grupo Municipal no se va a oponer a dicho Plan.

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, manifiesta que su voto será favorable a este plan de prevención porque es necesario para nuestro municipio, así como las actuaciones previstas en él. Agradecemos que se haya utilizado el lenguaje inclusivo en todo el plan.

Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP), señala, que un plan marca unos objetivos a cumplir, acompañado de actuaciones correspondientes para la prevención de drogodependencia y otros trastornos. Todos los planes que se aprueban deben llevar un seguimiento y por tanto su ejecución. En esta cuestión será un cronograma la mejor herramienta para tal fin, como ha



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

solicitado Consellería recomendando la reformulación del plan que primeramente se presentó. El deber del equipo de gobierno es que, una vez aprobado este plan de prevención, lo ejecuten y lo lleven a cabo. Espera que no se haya hecho para cubrir el expediente que tocaba y que haya vocación y ganas de cumplirlo sea como sea.

D^a Sara Colomer Esteve (C's), comienza su intervención diciendo que el consumo de las drogas, tanto legales como ilegales, es el principal problema para la salud pública en los países desarrollados. El consumo de alcohol, tabaco y otras drogas producen cada año más muertes y enfermedades que cualquier otra causa susceptible de ser prevenida. La baja percepción de riesgo por parte de los adolescentes frente al consumo de drogas es un importante factor de riesgo, por lo que es necesario incrementar los esfuerzos para llegar a esta población, a través de la prevención, la información y la sensibilización. La prevención es una apuesta fundamental que se debe llevar a cabo desde diferentes ejes sociales, educación, ocio, comunidad y familia pero a pesar de que las acciones preventivas, la calendarización de medidas y acciones a desarrollar continúan siendo un tanto dispersas, si les parece positivo que aparezca un cronograma en este IV Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros trastornos adictivos. Será interesante revisar la asistencia al anterior Plan, ya que la asistencia es un indicador del proyecto realizado y nos permitiría plantear otros horarios, otros formatos, para captar más gente, buscando claras motivaciones para hacerlo más atractivo, siempre tratando de mejorar los resultados año tras año. Es evidente que este tipo de actuaciones que se contemplan en este plan, necesitan de un seguimiento y de una evaluación, solo así será posible evaluar y conocer el impacto en la población de San Vicente. Confiando en que ese seguimiento y evaluación se lleve a cabo de la forma más exhaustiva que sea posible, con la finalidad de conferir eficacia, sobre todo eficacia a los programas y proyectos recogidos en el IV Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias, el grupo municipal de Ciudadanos votará a favor del mismo.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7.- EXPEDIENTE 933264A: **DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 171/2021 DE CONTROL DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS PENDIENTES DE INGRESOS (2019 Y ANTERIORES).**

Se da cuenta del informe de Intervención nº 171/2021 de 16/12/2021 con Sefycu 3353915 de control de los derechos reconocidos de ejercicios cerrados pendientes de ingresos (2019 y anteriores).

El Pleno Municipal toma conocimiento.

8.- EXPEDIENTE 901890A: **DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2022.**

Se da cuenta del Decreto nº 5775/2021 de 22 de diciembre de aprobación del Plan Anual Normativo 2022:

“El art. 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común dispone que anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente y que una vez aprobado se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

La potestad normativa local es la facultad atribuida por Ley a los entes locales para poder innovar el Ordenamiento Jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario. La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1 a) reconoce esta potestad a los municipios, bajo la denominación de “potestad reglamentaria”. Esta potestad es una manifestación de la autonomía local, reconocida por la Constitución, definida por la Carta



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Europea de Autonomía Local como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

La Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge como principios de buena regulación, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

El art. 129 recoge la necesidad de que en preámbulo del proyecto de reglamento quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios.

En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe ser el instrumento más adecuado para garantizar la consecución de los fines de interés general perseguidos.

En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa deberá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma.

A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico nacional y europeo.

En virtud del principio de transparencia las Administraciones Públicas posibilitarán el acceso sencillo, universal y actualizado, a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Definirá claramente los objetivos de la iniciativa normativa y su justificación en el preámbulo, posibilitando que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de las normas.

En aplicación del principio de eficiencia, debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar la gestión de los recursos públicos. Cuando la normativa afecte a los gastos o ingresos públicos, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El marco jurídico estatal y europeo conduce a las Administraciones Públicas a determinar como objetivos:

- Acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello habrán de efectuar los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido, de conformidad con las previsiones constitucionales y legales sobre competencia y procedimiento a seguir, según el rango de las normas que queden afectadas. (Disposición adicional segunda de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

- Valorar las repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la fase de elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias. (Art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- Establecer, para el ejercicio de actividades por los particulares, las medidas o actos de control menos restrictivos y gravosos para la libre iniciativa, ajustándose, en todo caso a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue (Art. 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

- Mejorar su funcionamiento interno, incrementando la eficacia y la eficiencia mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones y simplificar los procedimientos administrativos y proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías.

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

y presupuestario riguroso, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

- Potenciar el conocimiento de la normativa municipal vigente, a través de la publicidad electrónica y actualización continua.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta obligación, por parte de la Secretaría General se realizó requerimiento a todas las Concejalias Delegadas de Área y Servicios integrados en la organización administrativa municipal para que remitieran la relación de propuestas de modificación o nuevas ordenanzas y reglamentos que previsiblemente vayan a ser elevadas al Pleno para su aprobación en el año 2022.

Visto el informe favorable de la Secretaria General de fecha 22 de diciembre de 2022 y correspondiendo al Alcalde la aprobación del Plan Normativo Anual en virtud de la cláusula residual prevista en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo 2022 que comprende las siguientes aprobaciones de instrumentos normativos municipales:

AREA DE GOBERNACIÓN

Gobernación:

- Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación.

AREA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Urbanismo:

- Modificación puntual nº 2 del Plan Parcial del PAU 2 "Castellet".

- Modificación puntual nº 37 del Plan General sobre delimitación del sector de Reforma Interior "Torregroses".

- Modificación puntual nº 39 del Plan General sobre sector "El Pilar".

- Modificación puntual nº 40 A) y B) sobre Terciario en Línea e instalaciones de interés general y afecciones al viario público.

- Modificación puntual nº 41, sobre sectores productivos (incluye el PP del PAU6 "Petits").

- Modificación puntual nº 42 del Plan General sobre UA/25

AREA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

Infraestructuras

- Modificación Ordenanza de aparcamientos y vados.

Servicios

- Plan Local de Residuos.

-Aprobación de Ordenanza reguladora de Cementerio.

Medio Ambiente, Parques y Jardines

- Modificación de Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado.

- Modificación de Ordenanza de Servicio de Protección de zonas naturales y espacios verdes.

- Aprobación Plan prevención incendios forestales – Plan de quemas.

AREA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, COMERCIO Y TURISMO



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Comercio

Reglamento regulador de las instalaciones y servicios del Centro Empresas Canastell.

AREA BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO

Servicios Sociales, atención a la dependencia, integración e igualdad.

- *Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Aparcamiento para personas con movilidad reducida.*
- *Modificación de Ordenanza del servicio de ayuda a domicilio.*

Mayor

- *Modificación Ordenanza reguladora del Carné Oro del transporte público colectivo en autobús en San Vicente del Raspeig.*

AREA SOCIO-CULTURAL

Deportes

- .- *Modificación Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales.*
- .- *Modificación Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal del Deportes.*

Juventud

- *Aprobación Ordenanza reguladora del Carné Joven de Transporte Urbano de San Vicente del Raspeig.*

ORDENANZAS FISCALES y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS:

AREA DE HACIENDA

Gestión Tributaria:

- *Aprobación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por captura, traslado y mantenimiento de animales extraviados o abandonados.*
- *Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades o prestación de servicios para la celebración de matrimonios.*
- *Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.*
- *Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal.*
- *Modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de anuncios ocupando Terrenos de dominio público local en las instalaciones deportivas.*
- *Modificación de Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales y otros servicios.*
- *Modificación de Ordenanza reguladora precio publico por la utilización de instalaciones deportivas municipales.*

SEGUNDO.- *Difundir el contenido de la presente resolución, en cumplimiento del principio de transparencia, y de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación permanente en el portal web municipal, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y normativa de desarrollo.*



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la aprobación del Plan Normativo Anual 2022 y comunicar la presente resolución a todas las Áreas y Departamentos municipales para su conocimiento y efectos.”

El Pleno Municipal toma conocimiento.

9.- EXPEDIENTE 944902P: DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 7 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DEL 3 AL 10 DE ENERO DE 2022

Del 7 al 30 de diciembre, se han dictado 348 decretos, numerados correlativamente del 5530 al 5877. Y del 3 al 10 de enero, se han dictado 96 decretos, numerados correlativamente del 1 al 96, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5530	2021-12-07	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN CONVENIO QUE INSTRUMENTA SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN	DEPORTES
5531	2021-12-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 37/08 TER Y LIQUIDACIÓN ICIO 159408	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5532	2021-12-09	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 41/21	TESORERÍA
5533	2021-12-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 29/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5534	2021-12-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 32/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5535	2021-12-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 36/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5536	2021-12-09	CONCESIÓN PEIS - CTV 26/11	SERVICIOS SOCIALES
5537	2021-12-09	REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
5538	2021-12-09	DEVOLUCIÓN FIANZA POR REPARTO DE PUBLICIDAD	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
5539	2021-12-09	DECRETO CONCESIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO	CULTURA
5540	2021-12-09	DECRETO FORMACIÓN EXPTE ADVO	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
5541	2021-12-09	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. ALCALDÍA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA
5542	2021-12-09	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA C.I. HACIENDA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
5543	2021-12-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 128/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 159409	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5544	2021-12-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 72/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 159410	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5545	2021-12-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 35/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 159411	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5546	2021-12-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. OBSTACULIZACIÓN C/ DR MARAÑÓN ESQ FCO. MAESTRE	Ocupación Vía Pública
5547	2021-12-09	CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES	TURISMO
5548	2021-12-09	DECRETO/ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA ACTUACI - CHARCOS BUENO PATRICIA	CULTURA
5549	2021-12-09	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
5550	2021-12-09	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
5551	2021-12-09	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
5552	2021-12-09	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
5553	2021-12-09	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5554	2021-12-09	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
5555	2021-12-09	DECRETO O.E. 65/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5556	2021-12-09	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3025	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5557	2021-12-09	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
5558	2021-12-09	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7122	PARKING
5559	2021-12-09	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ RAFAEL ALTAMIRA, 18 CV C/ DR. FLEMING	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5560	2021-12-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ PORTUGAL ESQ C/ ALICANTE	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5561	2021-12-09	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
5562	2021-12-10	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/484)	INTERVENCIÓN
5563	2021-12-10	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/482)	INTERVENCIÓN
5564	2021-12-10	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/481)	INTERVENCIÓN
5565	2021-12-10	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN	COMERCIO
5566	2021-12-10	DECRETO DEFICIENCIAS OM 61/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5567	2021-12-10	DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN CONSTITUTIVA CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	MEDIO AMBIENTE
5568	2021-12-10	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ CERVANTES, 13/15/17, L-2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5569	2021-12-10	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ ALICANTE, 45	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5570	2021-12-10	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 7789	SERVICIOS SOCIALES
5571	2021-12-10	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/2900, 3014 Y 3015 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
5572	2021-12-10	MODIFICACIÓN DÍAS DE CELEBRACIÓN DEL MERCADILLO DE LOS SÁBADOS (25.12.2021 Y 1.1.2022)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5573	2021-12-10	DECRETO MODIFICACIÓN 64º REGISTRO PERSONAL AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS	SECRETARÍA
5574	2021-12-10	CORRECCIÓN DE ERRORES_2	TURISMO
5575	2021-12-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
5576	2021-12-10	DECRETO DEFICIENCIAS OM 35/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5577	2021-12-10	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7123	PARKING
5578	2021-12-11	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ SANTIAGO, 81 ESQ. C/ PELAYO	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5579	2021-12-13	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 39/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 159423	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5580	2021-12-13	DECRETO DEFICIENCIAS OM 64/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5581	2021-12-13	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ JOAQUÍN BLUME, 21, L-4 CV DOCTOR FLEMING	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5582	2021-12-13	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN (5)5ºPRÓRROGA FORZOSA NOV.21 SERV. TRANSPORTE Y RECOGIDA RSU EN SVR	INTERVENCIÓN



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5583	2021-12-13	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº1 NOVIEMBRE 2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SVR	INTERVENCIÓN
5584	2021-12-13	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ CIUDAD JARDÍN, 2, L-11	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5585	2021-12-13	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ VILLAFRANQUEZA, 17, L-B2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5586	2021-12-13	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ DENIA, Nº 3, L-3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5587	2021-12-13	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 43/21	TESORERÍA
5588	2021-12-13	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 42/21	TESORERÍA
5589	2021-12-13	DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA CONCURSO ESCAPARATISMO	COMERCIO
5590	2021-12-13	RESOLUCIÓN EXP. 002/21-22 G	SERVICIOS SOCIALES
5591	2021-12-13	REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
5592	2021-12-13	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 916430W: CONTRATO MENOR SERV DIRECCIÓN FA - SOTO GARCÍA MARIA	ARQUITECTURA PÚBLICA
5593	2021-12-13	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2082	PARKING
5594	2021-12-13	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE FIANZA DF 40/21 DE OM 1/21 Y OM 2/21	INFRAESTRUCTURAS
5595	2021-12-13	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LICENCIA ZJ 50-21 Y LIQUIDACIÓN 158923	INFRAESTRUCTURAS
5596	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ ALICANTE CON C/ ARGENTINA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5597	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. RESERVA C/ MONTOYOS 2-C/ MAYOR 46	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5598	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ ANCHA CASTELAR 186	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5599	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. RESERVA C/ LILLO JUAN 48	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5600	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN PLAZA ALCALDE FELIPE MALLOL Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5601	2021-12-13	AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN FECHAS DEL PAQUETE DE HORAS O.V.P. EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 38	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5602	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ SAN JUAN 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5603	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ PARDO BAZÁN 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5604	2021-12-13	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 181/2021	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5605	2021-12-13	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 198/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5606	2021-12-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 204/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5607	2021-12-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 203/2021I	URBANISMO - ACTIVIDADES
5608	2021-12-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 233/2021I	URBANISMO - ACTIVIDADES
5609	2021-12-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 208/2021I	URBANISMO - ACTIVIDADES
5610	2021-12-13	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
5611	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ VILLAFRANQUEZA Nº 62	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5612	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SANTA TERESA Nº 8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5613	2021-12-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ CENTRO Nº 3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5614	2021-12-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
5615	2021-12-13	DECRETO ANTIPOPOS NÓMINA DICIEMBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
5616	2021-12-13	DECRETO 2º PAGO AYUDAS POR EDUCACIÓN CURSO ESCOLAR 2020-2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
5617	2021-12-13	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. DE SEVILLA, 2-4, L-13	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5618	2021-12-14	TRANSMISIÓN DE PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5619	2021-12-14	APROBACIÓN RECTIFICACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Q/2021/293	INTERVENCIÓN
5620	2021-12-14	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/497)	INTERVENCIÓN
5621	2021-12-14	DEVOLUCIÓN INGRESOS TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS	GESTIÓN TRIBUTARÍA
5622	2021-12-14	DECRETO SUBSANACIÓN AYUDAS IDAE MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URB GIRASOLES (FASE II)	INFRAESTRUCTURAS
5623	2021-12-14	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
5624	2021-12-14	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP 237/2021I	URBANISMO - ACTIVIDADES
5625	2021-12-14	DECRETO DE SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 75/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5626	2021-12-14	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nº 5352 26/11/21.LEVANTAMIENTO REPARO 2021/0595.	EDUCACIÓN
5627	2021-12-14	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 545/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5628	2021-12-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 122/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 159440	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5629	2021-12-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 32/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 159442	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5630	2021-12-14	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 113/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 159443	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5631	2021-12-14	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
5632	2021-12-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 183/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5633	2021-12-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 214/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5634	2021-12-15	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 537/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5635	2021-12-15	DECRETA APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	POLICÍA.JEFATURA
5636	2021-12-15	DECRETO O.E. 61/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5637	2021-12-15	DECRETO DEFICIENCIAS OM 11/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5638	2021-12-15	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 53/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5639	2021-12-15	DECRETO 3º DEFICIENCIAS OM 37/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5640	2021-12-15	CONCESIÓN PEIS - CTV 09/12	SERVICIOS SOCIALES
5641	2021-12-15	CONCESIÓN EH - CTV 09/12	SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5642	2021-12-15	DECRETO DEFICIENCIAS OM 41/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5643	2021-12-15	DECRETO DEFICIENCIAS OM 55/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5644	2021-12-15	CONCESIÓN SUBV. MATERIAL ESCOLAR Y FORMACIÓN ONLINE	SERVICIOS SOCIALES
5645	2021-12-15	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP.8331	SERVICIOS SOCIALES
5646	2021-12-15	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1/2º ANUALIDAD PRÓRROGA OCTUBRE 2021 SERV MTO INSTALACIONES SEMAFÓRICAS SVR	INTERVENCIÓN
5647	2021-12-15	AUTORIZACIÓN STAND INFORMATIVO LOS DÍAS 16 Y 28 DE DICIEMBRE (MEDIOAMBIENTAL)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5648	2021-12-15	DENEGACIÓN SOLICITUD AMPLIACIÓN DÍAS DE VENTA EN PUESTO DE VENTA AISLADA CON UBICACIÓN FIJA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5649	2021-12-15	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN CAMINO DE LOS URBANOS Nº 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5650	2021-12-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR ZONA GIRO CAMIONES EN C/ ZINC Nº 7-B	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5651	2021-12-15	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ BARRIO SANTA ISABEL Nº 13-A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5652	2021-12-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN EL BARRIO SANTA ISABEL Nº 15	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5653	2021-12-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LILLO JUAN Nº 108	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5654	2021-12-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. LIBERTAD Nº 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5655	2021-12-15	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ BALMES Nº 19	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5656	2021-12-15	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
5657	2021-12-15	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
5658	2021-12-15	DECRETO CAMBIO CALIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS A SERVICIOS CSERV30/21	CONTRATACIÓN
5659	2021-12-15	DECRETO INCOACIÓN EXP. CSUM17/21	CONTRATACIÓN
5660	2021-12-15	BONIFICACIÓN DEPORTE ADAPTADO	DEPORTES
5661	2021-12-15	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
5662	2021-12-15	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG G-45.	MEDIO AMBIENTE
5663	2021-12-15	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG I-30.	MEDIO AMBIENTE
5664	2021-12-15	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL D-63.	MEDIO AMBIENTE
5665	2021-12-15	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 75	MEDIO AMBIENTE
5666	2021-12-15	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 11 - PARCELAS 123 Y 127.	MEDIO AMBIENTE
5667	2021-12-15	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL E-8.	MEDIO AMBIENTE
5668	2021-12-15	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 60	MEDIO AMBIENTE
5669	2021-12-15	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2178	PARKING
5670	2021-12-16	DECRETO DEFICIENCIAS OM 52/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5671	2021-12-16	DECRETO 2º DEFICIENCIAS MR 77/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5672	2021-12-16	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 436/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5673	2021-12-16	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA COMPLEJO INMOBILIARIO MF 9/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5674	2021-12-16	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 405/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5675	2021-12-16	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP MR 110/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5676	2021-12-16	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
5677	2021-12-16	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
5678	2021-12-16	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
5679	2021-12-16	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
5680	2021-12-16	ANULACIÓN RESERVA Y DEVOLUCIÓN	DEPORTES
5681	2021-12-16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/503)	INTERVENCIÓN
5682	2021-12-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DESCARGA DE PRODUCTOS Y SUMINISTROS EN C/ DOCTOR MARAÑÓN.	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5683	2021-12-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ LILLO JUAN Nº 65	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5684	2021-12-16	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
5685	2021-12-16	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
5686	2021-12-16	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
5687	2021-12-16	PRÓRROGA PRESUPUESTO EJERCICIO 2021 PARA EL EJERCICIO 2022	INTERVENCIÓN
5688	2021-12-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ HERNÁN CORTÉS Nº 13	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5689	2021-12-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DESCARGA DE MERCANCÍAS EN DÍA FESTIVO EN LA C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 79	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5690	2021-12-16	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DESCARGA DE MERCANCÍAS EN DÍA FESTIVO EN LA C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 18	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5691	2021-12-16	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 51/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5692	2021-12-16	DECRETO DEFICIENCIAS OM 52/18 BIS	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5693	2021-12-16	DECRETO RECTIFICACIÓN LICENCIA SEGREGACIÓN MF-6/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5694	2021-12-16	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
5695	2021-12-16	RESOLUCIÓN APROBACIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (ADO) AGUAS	DEPORTES
5696	2021-12-17	RELACIÓN APROBACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/508)	INTERVENCIÓN
5697	2021-12-17	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/509)	INTERVENCIÓN
5698	2021-12-17	ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/3016 Y 3017 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
5699	2021-12-17	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG C-85.	MEDIO AMBIENTE
5700	2021-12-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN LA C/ PETRER Nº 11	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5701	2021-12-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MANTENIMIENTO CTU IBERDROLA EN C/ MARTILLO Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5702	2021-12-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ REYES CATÓLICOS Nº 36	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5703	2021-12-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. DE LA LIBERTAD Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5704	2021-12-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVENIDA DE LA LIBERTAD Nº 66	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5705	2021-12-17	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ DOCTOR FLEMING Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5706	2021-12-17	CANON BAR RESTAURANTE SEPTIEMBRE 2021	DEPORTES
5707	2021-12-17	DECRETO LISTA PROVISIONAL COMISARIO	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
5708	2021-12-17	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA PLENO
5709	2021-12-17	DECRETO DEFICIENCIAS OM 46/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
5710	2021-12-17	AMPLIACIÓN PLAZO	COMERCIO
5711	2021-12-17	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
5712	2021-12-17	BONIFICACIÓN 10% POR HERMANO	DEPORTES
5713	2021-12-17	EXENCIÓN TASAS MAYOR 65 AÑOS	DEPORTES
5714	2021-12-17	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
5715	2021-12-17	CERTIFICACIÓN Nº 14 - OBRAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	INTERVENCIÓN
5716	2021-12-20	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS NOVIEMBRE 2021	DEPORTES
5717	2021-12-20	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 156/2021I	URBANISMO - ACTIVIDADES
5718	2021-12-20	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP 21/2019C	URBANISMO - ACTIVIDADES
5719	2021-12-20	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 226/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
5720	2021-12-20	DECRETO DEFICIENCIAS EXP C-19/2021	URBANISMO - ACTIVIDADES
5721	2021-12-20	REGRESO DEL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS A SU UBICACIÓN OFICIAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5722	2021-12-20	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº31 SERVICIO DE MANTENIMIENTO RED ALCANTARILLADO EN SVR	INTERVENCIÓN
5723	2021-12-20	RESOLUCIÓN	SERVICIOS SOCIALES
5724	2021-12-20	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
5725	2021-12-20	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
5726	2021-12-20	DEC ADJ CTO 927250Y: ALQUILER TRAJES REYES MAGOS, PAJES Y CARTERO REAL - QUESADA PASTOR CARLOS DIEGO	FIESTAS
5727	2021-12-20	DEC ADJ CTO 929351Q: ALQUILER 9 GRUPOS ELECTRÓGENOS CABALGATA REYES - REVEAL MAQUINARIA	FIESTAS
5728	2021-12-20	DEC ADJ CTO 931599N: ACTUACIÓN MUSICAL CABALGATA DE REYES, 5 ENERO 2022 - SM LA ESPERANZA	FIESTAS
5729	2021-12-20	RECTIFICACIÓN DECRETO 3230 DEL 29/07/21	INFORMÁTICA
5730	2021-12-20	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
5731	2021-12-20	DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN CURSO 2019/2020.	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
5732	2021-12-20	DECRETO ANTICIPO DE CAJA 2021	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
5733	2021-12-20	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/2959 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
5734	2021-12-20	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/2946 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5735	2021-12-20	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA.RASPEIG C-88	MEDIO AMBIENTE
5736	2021-12-20	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 39/21 Y LIQ 159474	INFRAESTRUCTURAS
5737	2021-12-20	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
5738	2021-12-20	BAJA ESCUELAS DEPORTIVAS	DEPORTES
5739	2021-12-20	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
5740	2021-12-20	RESOLUCIÓN 005	SERVICIOS SOCIALES
5741	2021-12-20	DECRETO	RECURSOS HUMANOS
5742	2021-12-20	DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR REPARTO DE PUBLICIDAD	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
5743	2021-12-20	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
5744	2021-12-20	APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIVERO DE EMPRESAS. MENSUALIDAD: DICIEMBRE	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
5745	2021-12-21	SANCCIONES TRÁFICO. 122_DS_DRESTI_20211110140651.	POLICÍA.SANCCIONES
5746	2021-12-21	RESOLUCIÓN EXPT 004	SERVICIOS SOCIALES
5747	2021-12-21	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/2630,2631,2632 Y 2633 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
5748	2021-12-21	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RESERVA ESTACIONAMIENTO POR MUDANZA EN AVD SEVILLA Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5749	2021-12-21	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RESERVA ESTACIONAMIENTO POR MUDANZA EN C/ SAN JOSE Nº 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5750	2021-12-21	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2/2º ANUALIDAD PRÓRROGA NOV.2021 SERVICIO DE MTO INST.SEMAFÓRICAS EN SVR	INTERVENCIÓN
5751	2021-12-21	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR MUDANZA EN C/ BENLLIURE Nº 35	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5752	2021-12-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR C/ MÉNDEZ NÚÑEZ 52	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5753	2021-12-21	DECRETO CAMBIO DE ADJUDICATARIO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS - ESTUDIO OLFATOMÉTRICO	MEDIO AMBIENTE
5754	2021-12-21	65º ACTUALIZACIÓN UTILIZACIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS	SECRETARÍA
5755	2021-12-21	DECRETO JURADO	COMERCIO
5756	2021-12-21	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ AV. PRIMERO DE MAYO, 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5757	2021-12-21	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 18 NOVIEMBRE 2021 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN SVR.	INTERVENCIÓN
5758	2021-12-21	RESOLUCIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO CTV 09/12	SERVICIOS SOCIALES
5759	2021-12-21	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, REC. OBLIGACIÓN Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
5760	2021-12-21	DECRETO PARA BAJA DÍA 29/12/2021 EMPLEO DIRECT IX	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
5761	2021-12-21	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES MENSUALES DE PARKING DE DICIEMBRE 2022	PARKING
5762	2021-12-22	DECRETO AUDIENCIA ADJUDICATARIO MODIFICACIÓN CONTRATO	DEPORTES
5763	2021-12-22	DECRETO INCOACIÓN TRAMITE LICITACIÓN CSUM18/21	CONTRATACIÓN
5764	2021-12-22	DECRETO INCOACIÓN CSUM19/21	CONTRATACIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5765	2021-12-22	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO POR NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
5766	2021-12-22	SUBSANACIÓN DE ERRORES Y OMISIONES CONTABLES EN MATERIA DE INGRESOS	INTERVENCIÓN
5767	2021-12-22	DECRETO JUSTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO PREMIOS	CULTURA
5768	2021-12-22	ANULACIÓN FRA. REG. 2021/3126 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
5769	2021-12-22	AUTORIZACIÓN VNS CHURROS 2022/2023	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5770	2021-12-22	DEC ADJ CONTRATO 931264Y: REGALOS NAVIDAD 2021 - RAMOS GARCÍA BEATRIZ	FIESTAS
5771	2021-12-22	DESISTIMIENTO NO SUBSANACIÓN	DEPORTES
5772	2021-12-22	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS - LEFEVRE EL DERECHO, SA	SECRETARÍA
5773	2021-12-22	DEC ADJ CTO 934622M: EMISIÓN EN DIRECTO CARTERO Y CABALGATA REYES - ARPAMEDIA BROADCAST SERVICE SL	FIESTAS
5774	2021-12-22	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATO MENOR POR MUTUO ACUERDO	DEPORTES
5775	2021-12-22	APROBACIÓN PLAN ANUAL NORMATIVO 2022	SECRETARÍA
5776	2021-12-22	APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2021	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
5777	2021-12-22	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/514)	INTERVENCIÓN
5778	2021-12-22	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/522)	INTERVENCIÓN
5779	2021-12-22	DECRETO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 893792D: CONTRATO MENOR SUSCRIPCIÓN REVISTA - WOLTERS KLUVER S.A.	INTERVENCIÓN
5780	2021-12-22	APROBACIÓN TRÁMITE "PRESENTACIÓN PRESUPUESTO Y PROGRAMA ANUAL DE LAS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO"	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
5781	2021-12-23	DEC ADJ CONTRATO 932072W: ACTUACIÓN MUSICAL CABALGATA REYES, 5 ENERO 2022 - ASSOC MUSICAL EL TOSSAL	FIESTAS
5782	2021-12-23	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, REC. OBLIGACIÓN Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
5783	2021-12-23	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 217/2020C	URBANISMO - ACTIVIDADES
5784	2021-12-23	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSOS ECONÓMICOS	COMERCIO
5785	2021-12-23	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 925556W: CONTRATO MENOR OBRAS ADECUACIÓN DE - ORSAL	ARQUITECTURA PÚBLICA
5786	2021-12-23	DECRETO AMPLIACIÓN OEP ORDINARIA 2021 EN LA PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
5787	2021-12-23	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
5788	2021-12-23	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
5789	2021-12-23	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
5790	2021-12-23	DEVOLUCIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA	DEPORTES
5791	2021-12-23	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN	DEPORTES
5792	2021-12-23	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
5793	2021-12-23	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5794	2021-12-23	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTISTAS Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN	DEPORTES
5795	2021-12-23	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CLUBES DE DEPORTES Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN	DEPORTES
5796	2021-12-23	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA J/2021/6	SERVICIOS SOCIALES
5797	2021-12-23	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA J/2021/4	SERVICIOS SOCIALES
5798	2021-12-23	DECRETO APROBACIÓN, JUSTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO.	CONSERVATORIOS PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA
5799	2021-12-23	RESOLUCIÓN DISCREPANCIA REPARO A FACTURAS 2021/1725, 1726 Y 2863	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
5800	2021-12-23	DECRETO APROBACIÓN RECURSOS CAMBIO BENEFICIARIOS	COMERCIO
5801	2021-12-23	DECRETO RECTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS 8.2021-11	INTERVENCIÓN
5802	2021-12-23	RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	DEPORTES
5803	2021-12-23	DECRETO	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
5804	2021-12-23	DECRETO APROBACIÓN DISPOSICIÓN BONOS	COMERCIO
5805	2021-12-23	DEC ADJ CONTRATO 935356F: ALQUILER CARRUAJE CON CABALLO CABALGATA REYES - CLUB HÍPICO COSTA BLANCA	FIESTAS
5806	2021-12-27	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 152/2021I	URBANISMO - ACTIVIDADES
5807	2021-12-27	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA J/2021/5	SERVICIOS SOCIALES
5808	2021-12-27	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO JUSTIPRECIO	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
5809	2021-12-27	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/529)	INTERVENCIÓN
5810	2021-12-27	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
5811	2021-12-27	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN CULTURA	CULTURA
5812	2021-12-27	DECRETO APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, RECONOC. OBLI. Y PAGO	FIESTAS
5813	2021-12-27	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN BONOS RASPEIG	COMERCIO
5814	2021-12-27	DECRETO FUNCIONARIOS HABILITADOS FIRMA BIOMÉTRICA RRHH	SECRETARÍA
5815	2021-12-28	DECRETO O.E. 75/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5816	2021-12-28	DECRETO AVOCACIÓN AJUSTE GASTO CSERV04/21	CONTRATACIÓN
5817	2021-12-28	DECRETO APROBACIÓN CAMBIO BENEFICIARIOS DIPU	COMERCIO
5818	2021-12-28	DECRETO APROBACIÓN OBLIGACIÓN RECURSOS ECONÓMICOS	COMERCIO
5819	2021-12-28	DECRETO APROBACIÓN DISPOSICIÓN REVISIÓN OFICIO	COMERCIO
5820	2021-12-28	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 933390A: CONTRATO MENOR SERVICIO ALQUILER CARROZA	MAYOR
5821	2021-12-28	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 53/21 Y LIQ 159735	INFRAESTRUCTURAS
5822	2021-12-28	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 48/21 Y LIQ 159736	INFRAESTRUCTURAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5823	2021-12-28	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 47/21 Y LIQ 159737	INFRAESTRUCTURAS
5824	2021-12-28	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 52/21 Y LIQ 159739	INFRAESTRUCTURAS
5825	2021-12-28	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 46/21 Y LIQ 159741	INFRAESTRUCTURAS
5826	2021-12-28	RESOLUCIÓN APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS AUX. SERV. OEP 2017	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
5827	2021-12-28	DECRETO NÓMINA DICIEMBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
5828	2021-12-28	DECRETO O.E. 56/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5829	2021-12-28	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR EN RELACIÓN CONTABLE Q/2021/465	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
5830	2021-12-28	RES.ADJ.EXP.906634P: REVISIÓN EQUIPOS DE ALIM. ININTERRUMPIDA EN DEP.MUNICIPALES - SALICRU S.A.	INFORMÁTICA
5831	2021-12-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN AV VICENTE SAVALL CRUCE C/ FRANCIA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5832	2021-12-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. RESERVA AV ALMÀSSERA 29D LOC 3D	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5833	2021-12-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ DR MARAÑÓN 14	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5834	2021-12-29	AUTORIZACIÓN O.V.P. CORTE DE CALLE C/ PI I MARGALL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5835	2021-12-29	DEC ADJ CTO 929014Y: ALQUILER 6 CARROZAS Y 9 TRACTORES CABALGATA - INTERNATIONAL CIRCUS DE FOC SL	FIESTAS
5836	2021-12-29	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 43/21 Y LIQ 159763	INFRAESTRUCTURAS
5837	2021-12-29	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 45/21 Y LIQ 159764	INFRAESTRUCTURAS
5838	2021-12-29	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 35/21 Y LIQ 159765	INFRAESTRUCTURAS
5839	2021-12-29	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 42/21 Y LIQ 159767	INFRAESTRUCTURAS
5840	2021-12-29	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/541)	INTERVENCIÓN
5841	2021-12-29	DECRETO SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
5842	2021-12-29	DECRETO ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN 5811 CONCESIÓN SUBVENCIÓN	CULTURA
5843	2021-12-29	DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO 1770	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
5844	2021-12-29	RESOLUCIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO (70%)	SERVICIOS SOCIALES
5845	2021-12-29	DECRETO APROBACIÓN OBLIGACIÓN	COMERCIO
5846	2021-12-29	DECRETO/ADJ. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CUENTACUENTO - MIRA GARCÍA ALBA	CULTURA
5847	2021-12-29	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR MUDANZA EN C/ LO TORRENT 1-3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5848	2021-12-29	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/543)	INTERVENCIÓN
5849	2021-12-29	DECRETO APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, Y PAGO	CULTURA
5850	2021-12-29	DECRETO APROBACIÓN DISPOSICIÓN ERROR MATERIAL	COMERCIO
5851	2021-12-29	DECRETO CONTRATACIÓN DOCENTES	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
5852	2021-12-29	DECRETO APROBACIÓN OBLIGACIÓN	COMERCIO
5853	2021-12-29	DECRETO CONTRATACIÓN ALUMNADO/TRABAJADOR T'AVALEM	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
5854	2021-12-29	DECRETO DISPOSICIÓN ESCAPARATES	COMERCIO
5855	2021-12-29	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR MUDANZA EN AVD SEVILLA Nº 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5856	2021-12-29	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR MUDANZA EN AVD BARCELONA CRUCE C/ PORTUGAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
5857	2021-12-30	DECRETO SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2021	INTERVENCIÓN
5858	2021-12-30	DECRETO CONTRATACIÓN EMPUJU 2021-2022	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
5859	2021-12-30	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q-2021-547)	INTERVENCIÓN
5860	2021-12-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 45/21	SANIDAD
5861	2021-12-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 47/21	SANIDAD
5862	2021-12-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 48/21	SANIDAD
5863	2021-12-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 49/21	SANIDAD
5864	2021-12-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 41/21	SANIDAD
5865	2021-12-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 42/21	SANIDAD
5866	2021-12-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 43/21	SANIDAD
5867	2021-12-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE PASEO 44/21	SANIDAD
5868	2021-12-30	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA 46/21	SANIDAD
5869	2021-12-30	DECRETO CONTRATACIÓN EMCORP 2021-2022	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
5870	2021-12-30	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN ESCAPARATES	COMERCIO
5871	2021-12-30	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN CAMBIO BENEFICIARIO	COMERCIO
5872	2021-12-30	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
5873	2021-12-30	DECRETO CONTRATACIÓN ALUMNADO EMPLEO DIRECT X	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
5874	2021-12-30	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN ERROR MATERIAL	COMERCIO
5875	2021-12-30	DECRETO CONTRATACIÓN DOCENTES, DIRECTIVOS Y AUX. ADM. EMPLEO DIRECT X	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
5876	2021-12-30	RECTIFICACIÓN DECRETO 5830 DEL 28/12/21	INFORMÁTICA
5877	2021-12-31	DECRETO LEVANTAMIENTO REPARO Y OBLIGACIÓN CONVENIO	COMERCIO

Del 3 al 10 de enero, se han dictado 96 decretos, numerados correlativamente del 1 al 96, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
1	2022-01-03	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA JGL
2	2022-01-03	NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA PZA.SANTA FAZ	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
3	2022-01-03	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MES DE ENERO EXPLOTACIÓN LOCAL SUMA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4	2022-01-03	DEC ADJ CTO 939505T: ADQUISICIÓN 2 REGALOS PRESENTADORAS CABALGATA - ELULL LILLO RAFAELA	FIESTAS
5	2022-01-03	DEC ADJ CTO 939014M: ADQUISICIÓN 250 KABUKIS CABALGATA REYES - XARXA TEATRE S.L.	FIESTAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
6	2022-01-03	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR EN DECRETO NÚM. 5858 DE FECHA 30/12/2021	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
7	2022-01-03	DECRETO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 42/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
8	2022-01-03	DECRETO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 49/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
9	2022-01-03	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 13/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
10	2022-01-03	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 52/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
11	2022-01-03	DECRETO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 31/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
12	2022-01-03	CONVALIDACIÓN DEFICIENCIA RESOLUCIÓN N° 5835	FIESTAS
13	2022-01-04	EXTINCIÓN SAD MUNICIPAL DICIEMBRE 2021	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
14	2022-01-04	DECRETO SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PLU 37/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
15	2022-01-04	CONVOCATORIA SESIÓN EXTR.DE LA C.I. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 10 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
16	2022-01-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ POETA GARCÍA LORCA N° 22	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
17	2022-01-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ LILLO JUAN N° 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
18	2022-01-04	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ RASPEIG, 54, L-3 Y L-4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
19	2022-01-04	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ MAYOR, 102, L-5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
20	2022-01-04	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 20, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
21	2022-01-04	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. DE LA LIBERTAD, 7, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
22	2022-01-04	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. PAÍS VALENCIÀ, 15, L-11	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
23	2022-01-04	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN CARRER ILLA TABARCA, 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
24	2022-01-04	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ IBI N° 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
25	2022-01-04	DEC ADJ CTO 941119K: ALQUILER 1 GRUPO ELECTRÓGENO LLEGADA R. MAGOS, 5 ENERO 2022 - REVEAL MAQUINARIA	FIESTAS
26	2022-01-04	RESOLUCIÓN INADMISIÓN SOLICITUD INSCRIPCIÓN Y CESIÓN USO CASA ASOCIACIONES	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
27	2022-01-05	DECRETO CONTRATO 939307T: ACTUACIÓN MUSICAL CABALGATA REYES,- ASSOCIACIO MUSICAL EL TOSSAL	FIESTAS
28	2022-01-05	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 23/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
29	2022-01-05	ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/3405 Y 3408 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
30	2022-01-05	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 27 DE 5/01/2022	FIESTAS
31	2022-01-05	DECRETO REVOCACIÓN APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS AUX. SERV. OEP 2017	RECURSOS HUMANOS - ASIGNACIÓN TEMPORAL
32	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 11 - PARCELA 80	MEDIO AMBIENTE
33	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 15 - PARCELA 199.	MEDIO AMBIENTE
34	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 15 - PARCELA 17	MEDIO AMBIENTE
35	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG B-8.	MEDIO AMBIENTE
36	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. BOQUERES M-17	MEDIO AMBIENTE
37	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG F-50.	MEDIO AMBIENTE
38	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. BOQUERES I-12.	MEDIO AMBIENTE
39	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. RASPEIG J-43/1.	MEDIO AMBIENTE



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
40	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN POLÍGONO 7 - PARCELA 163	MEDIO AMBIENTE
41	2022-01-05	DECRETO AUTORIZACIÓN QUEMAS EN PTDA. CANASTELL E-8.	MEDIO AMBIENTE
42	2022-01-05	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 51/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160189	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
43	2022-01-05	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN PELAYO, Nº 7/9/11/13, LOCAL 1 ACCESO POR C/ BENLLIURE	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
44	2022-01-05	DEC ADJ CTO 933862F: COMIDA DE REYES MAGOS 5 ENERO 2022 - ROS Y VALERO SL	FIESTAS
45	2022-01-05	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 63/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160192	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
46	2022-01-05	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ BAILÉN, 63, L-7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
47	2022-01-05	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ POETA GARCÍA LORCA, 24, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
48	2022-01-05	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN C/ GOYA, 1, LOCAL CV ECHEGARAY	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
49	2022-01-05	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 27/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160193	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
50	2022-01-07	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/1)	INTERVENCIÓN
51	2022-01-07	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJ DEL CM 942035H: C MENOR - PUBLICIDAD CONCURSO ESC - SOMOS L'ALACANTI SL	COMERCIO
52	2022-01-07	APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIVERO DE EMPRESAS. MENSUALIDAD: ENERO 2022	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
53	2022-01-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 121	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
54	2022-01-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ANCHA DE CASTELAR Nº 121	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
55	2022-01-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR RENOVACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ALCOY Nº 58	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
56	2022-01-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JOAQUÍN BLUME Nº 39	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
57	2022-01-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 52-54	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
58	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 564/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
59	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 567/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
60	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 526/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
61	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 543/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
62	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS 3 EXP DR 358/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
63	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 444/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
64	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 469/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
65	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 495/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
66	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 499/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
67	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 502/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
68	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 506/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
69	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 513/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
70	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 525/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
71	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 528/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
72	2022-01-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 536/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
73	2022-01-10	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPTE. TESORERÍA 01/22	TESORERÍA
74	2022-01-10	DESISTIMIENTO SOLICITUD OCUPACIÓN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS. (EXPTE. 838882A)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
75	2022-01-10	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN TERRAZA EN AVDA. ANCHA DE CASTELAR, 110, L-1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
76	2022-01-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. ALMASSERA Nº 10	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
77	2022-01-10	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7151	PARKING
78	2022-01-10	DECRETO APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	POLICÍA.JEFATURA
79	2022-01-10	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 17 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA PLENO
80	2022-01-10	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
81	2022-01-10	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 112/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160215	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
82	2022-01-10	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 47/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160216	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
83	2022-01-10	DECRETO 3º DEFICIENCIAS OM 35/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
84	2022-01-10	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA JGL
85	2022-01-10	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 14 DE ENERO DE 2022	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
86	2022-01-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
87	2022-01-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
88	2022-01-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
89	2022-01-10	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
90	2022-01-10	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
91	2022-01-10	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 95/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160218	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
92	2022-01-10	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 109/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 160222	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
93	2022-01-11	DECRETO DE ALCALDÍA PARA CONCESIÓN DE TARJETA DE ARMAS DE LA CATEGORÍA 4º	POLICÍA.JEFATURA
94	2022-01-11	DECRETO DE ALCALDÍA PARA CONCESIÓN DE TARJETA DE ARMAS DE LA CATEGORÍA 4º	POLICÍA.JEFATURA
95	2022-01-11	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ JAIME Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
96	2022-01-11	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. ALMASSERA Nº 21	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

El Pleno Municipal toma conocimiento.

10.- ACTUACIONES JUDICIALES:

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

10.1.- EXPEDIENTE 948404D: SENTENCIA 3792/2021 DE 22 DE SEPTIEMBRE**SALA DE LO SOCIAL DEL TSJCV.**

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
R Suplicación 1010/2021 Órgano Judicial: Sección Primera Sala de lo Social del TSJCV Recurrente M.U.S Recurrido Ayuntamiento de San Vicente Letrado mpal: Ramón J. Cerdá Parra	Sentencia 32/2021 de 22 de enero, del Juzgado de lo Social n.º 4 de Alicante, desestimatoria de diferencias salariales a instancia de empleada municipal.	Sentencia 3792/2021 de fecha 22/09/2021. Desestima recurso de suplicación, sin costas.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

10.2.- EXPEDIENTE 948529C: SENTENCIA 5/2022, DE 12 DE ENERO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJCV.

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
R Apelación 357/2020 Órgano Judicial: Sección Segunda Sala de lo Contencioso administrativo del TSJCV Apelante: F.G.B Apelado Ayuntamiento de San Vicente Letrado mpal: Ramón J. Cerdá Parra	Sentencia 370/2020 de 14 de septiembre del Juzgado de lo Contencioso administrativo n.º 2 de Alicante desestimando el recurso interpuesto por funcionaria interina contra desestimación presunta de petición de la condición de empleado público fijo.	Sentencia 5/2022 de 12 de enero. Estima parcialmente el recurso, sin costas.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

11.- MOCIONES:

11.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA LA CREACIÓN DE UN CHEQUE BEBÉ PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Oscar Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de natalidad de los últimos años acusan número descendentes en la natalidad de la localidad, el número de nacimientos en 2020 es el menor de los últimos 20 años. Un dato que se acentúa si tomamos como referencia comparativa el crecimiento población, que nos daría como resultados una bajada significativa en el porcentaje de nacimientos, del 1,10 % de nacimientos con respecto a la población en el año 2000, ha descendido en dos décadas al 0,71%, es decir, por cada 0,71 niños cada 100 personas.

	Población	Nacimientos	%Nacimientos VS Poblacion
2020	58978	421	0,71 %
2019	58385	438	0,75 %
2018	57785	448	0,78 %
2017	57175	544	0,95 %
2016	56715	521	0,92 %
2015	56302	571	1,01 %
2014	55946	541	0,97 %
2013	55781	594	1,06 %
2012	55100	650	1,18 %
2011	54531	686	1,26 %
2010	54088	657	1,21 %
2009	53126	696	1,31 %
2008	51507	674	1,31 %
2007	49341	655	1,33 %
2006	47706	581	1,22 %
2005	46034	591	1,28 %
2004	44226	666	1,51 %
2003	42647	521	1,22 %
2002	40599	541	1,33 %
2001	39053	484	1,24 %
2000	37883	461	1,22 %

Es conocido por todos, además de la alegría que proporciona, el esfuerzo que supone a una familia la llegada de un nuevo miembro al hogar en las actuales circunstancias. Por ello el objetivo de esta propuesta es apoyar a todas aquellas familias que contribuyen a frenar el descenso de la natalidad en nuestro municipio, con esta ayuda que puede suponer un pequeño desahogo o alivio en la gran cantidad de gastos ineludibles que el nacimiento de un bebé supone a cualquier familia, pañales, alimentación, cochecito, silla obligatoria para vehículos, etc.

El medio para realizar esta ayuda sería un denominado “cheque bebé” por importe mínimo para todos los nacidos de 200 euros y hasta un incremento máximo de 500 euros, condicionado en función de la renta anual.

A título informativo, y haciendo un cálculo superficial para que tener una estimación de la cuantía de esta propuesta, en función de los 421 nacimientos que se contabilizan en 2020, y que el nivel de ingresos de todas las familias solicitantes les diera derecho a solicitar el importe



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

máximo, supondría poco más de 200.000 euros. Ayuda que podrían suponer un respiro para aquellas familias que ven incrementado su número de componentes y por añadidura los gastos en su economía familiar con la llegada de un bebé.

Los destinatarios de este cheque bebé serían todos los nacidos empadronados en la localidad en el periodo que se determine, cuyos padres biológicos, adoptivos o tutores legales, estén también empadronados en la localidad como mínimo un año antes de producirse el nacimiento o el inicio de la convivencia en el caso de las adopciones.

Por todo ello, desde este grupo municipal, les proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Realizar un estudio y/o memoria económica para la creación de un cheque bebé como medida de fomento de la natalidad, cuyos destinatarios sean todos los nacidos empadronados en la localidad en el periodo que se determine, cuyos padres biológicos, adoptivos o tutores legales, estén también empadronados en la localidad como mínimo un año antes de producirse el nacimiento o el inicio de la convivencia en el caso de las adopciones.

SEGUNDO: Dotar presupuestariamente con cargo a los Remanentes 2022 y valorar su inclusión en los Presupuestos anuales 2023.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	9 (PP/C's)
Votos NO.....	14 (PODEM/EUPV/PSOE/VOX)
Abstenciones.....	1 (COMPROMÍS)
Ausente.....	1 (PSOE)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, expone que San Vicente es una de las ciudades que más ha crecido en los últimos años, es la séptima ciudad de la provincia de Alicante, una ciudad relativamente joven pero con el peor número de nacimientos en los últimos 20 años. En el año 2000 había 1,10 nacimientos por cada 100 personas y con los datos del año 2021 habría únicamente 0,71. Esta moción no es la solución al problema de la natalidad, pero donde sí que se puede intervenir es a nivel económico, para dotar a las familias de un desahogo o de una ayuda para esos primeros meses con el nacimiento de un niño. Lo que se solicita, al igual que se está haciendo en muchas otras localidades y en otras administraciones, es que se haga ese estudio o esa memoria económica para que se apruebe ese cheque bebé y a todas las familias de San Vicente, en el periodo que se estime oportuno, se les pueda dotar con una cantidad de entre 200 y 500 euros.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, indica que desde Compromís siempre defenderán que las administraciones inviertan en las personas y en las familias sanvicenteras. El cheque-bebé debe suponer una herramienta complementaria para ganar en calidad de vida que sea algo más que una partida presupuestaria. Debe estar acompañado por una memoria que defina el qué, el cuánto y sobre todo el para quién. Compromís no está de acuerdo con una iniciativa de cheque-bebé que trate por igual a las rentas más altas y aquellas que figuran como rentas medias y bajas, y propone una subvención inversamente proporcional a la renta de las familias ya no tendría sentido subvencionar a familias con rentas altísimas por el simple hecho de tener un bebé.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, declara que está totalmente de acuerdo con el fondo del asunto, en cuanto a la problemática que se plantea, pero no en la forma en que se propone dar la solución, porque no son partidarios de políticas pronatalistas y sí de realizar políticas sociales que apoyen a las personas en sus aspiraciones reproductivas, con la puesta en marcha de medidas que permitan a las personas tener el número de hijos que deseen y que faciliten la crianza y el reparto corresponsable de las responsabilidades asociadas. Son necesarias políticas sociales que faciliten la emancipación residencial y económica de los jóvenes, que redistribuyan los costes y que fomenten la igualdad de género y la corresponsabilidad. Ha quedado constado que los incentivos económicos por sí solos que se han implantado en algunos territorios no han tenido el efecto esperado.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, señala que sin duda uno de los problemas actuales es la caída de la natalidad y es que hay factores que dificultan o ralentizan que la gente se decida a tener hijos como es, la inestabilidad laboral, la económica o la dificultad para conciliar entre otras. VOX muestra su apoyo decidido a las familias numerosas y a la natalidad en general, a la creación de cheques servicio que subvencionen parte de las necesidades familiares como son, los libros escolares, el transporte público etc. Apuestan por la creación de incentivos a la formación de familias, aprobando ayudas directas progresivas por número de hijos, bonificaciones fiscales y financiación sin intereses a parejas jóvenes con hijos. Habla del ataque que sufren las familias por parte de políticas globalistas que no es otro que proponer como única alternativa al invierno demográfico la inmigración ilegal, masiva y descontrolada como estamos viendo en estos últimos tiempos. La moción les parece correcta y considera que ese dinero que saldría de las arcas municipales, se destine a los vecinos de San Vicente, pidiendo que se clarifiquen los destinatarios de esta ayuda para que se asegure que van dedicadas total y exclusivamente a los sanvicenteros contribuyentes, ampliando el periodo de empadronamiento de los solicitantes a un mínimo de 5 años y que el destinatario o solicitante beneficiario de la ayuda se encuentre en situación regular en España.

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, considera que estos comentarios xenófobos de un partido político no deberían de estar permitidos en este plenario. Indica que intentar fomentar la natalidad con un cheque bebé de 200 euros por nacimiento no es una solución real a los problemas demográficos, ya que el fomento de la natalidad se debe de impulsar a través de políticas supramunicipales para que sea efectivo. San Vicente del Raspeig sigue creciendo, y no está ante una situación crítica. La falta de conciliación laboral, un problema real que sí afecta a la natalidad y a la que se debería de dar una solución, se debe al privilegio laboral de un sexo sobre otro ya que el 87% de las personas que dejan al menos un mes de trabajar para cuidar a sus hijos son mujeres. Denuncia el acoso sistemático contra las mujeres embarazadas o con hijos, con el objetivo de ejemplarizar al resto de mujeres sobre las consecuencias que pueden sufrir si se quedan embarazadas. Las ayudas deben de estar enfocadas a la conciliación laboral y la corresponsabilidad de los cuidados. Se necesitan medidas para que los hombres se impliquen y asuman su labor y derecho a cuidar. La conciliación familiar no funciona y la discriminación laboral por sexo sigue existiendo. Y este cheque ¿a quién va destinado? ¿A todo el mundo? ¿Da igual su renta?, eso no es justicia social.

Dª Mª Manuela Torregrosa Esteban (C's), señala que en España, la tasa de natalidad es una de las más bajas de Europa. La situación económica y social ha ido marcando esa tendencia a la baja. Esta moción plantea la creación de un cheque bebé para el fomento de la natalidad. Por supuesto, es evidente que cualquier ayuda económica siempre viene bien, pero no está tan claro que esta medida por sí sola sea realmente eficaz, que ayude de verdad a fomentar la natalidad. Las medidas reales para fomentar la natalidad son mucho más complejas y seguramente no están al alcance de una administración local, como por ejemplo ayudas económicas a través de un incremento en la deducción en el IRPF por cada hijo, o ayudas para el cuidado de menores de 12 años a cargo de familias en las que los horarios laborales de los progenitores o tutores resulten incompatibles con los de apertura de los centros educativos. Hay familias que no pueden permitirse una excedencia sin ningún tipo de ayuda económica, o una reducción de jornada con su consiguiente minoración salarial. Por ello se tiene que promover,



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

por parte del Gobierno, incentivos que ayuden a las empresas a potenciar estas actuaciones que faciliten la conciliación. Considera que esta va a tener un efecto muy limitado a la hora de fomentar la natalidad. Debería limitarse a aquellas familias que realmente lo necesiten, que su renta no sea elevada. Teniendo en cuenta la actual situación económica, sí puede ayudar económicamente a aquellas personas que hayan decidido tener un hijo, por lo que creen oportuno que el ayuntamiento estudie la posibilidad de ponerla en marcha y el impacto que esta medida pueda tener sobre las arcas municipales.

D. Juan Antonio López Perona, (PSOE), comenta que esta moción es bastante populista y se aleja mucho de la realidad. La medida de empadronamiento por un año excluye a muchas familias que no cumplen este requisito, si se empadronan en el municipio durante el estado de gestación, habiendo un agravio comparativo hacia dicha familia.

El Sr. Lillo Tirado, indica que no va a aceptar las enmiendas de VOX. No se trata de decir quién lo va a cobrar y cómo lo va a cobrar, solo pide que se haga ese estudio entendiendo que cualquier persona que está empadronada en nuestro municipio está residiendo legalmente.

El Sr. García Martínez, pide a la Sra. Rodríguez que modere sus palabras y que las retire por ser inadecuadas. No hay inmunidad parlamentaria y le pide que tenga cuidado con sus palabras porque le pueden salir un poquito caras. Se está insultando y acusando de xenófobo sin que el Sr. Alcalde haya hecho nada. Si algo destaca en democracia es la diversidad de opiniones que existen en los grupos municipales y eso hay que respetarlo.

El Sr. Lillo Tirado, no pretende convencer a nadie, han sido los primeros en decir que esta no era la gran solución y que hay que trabajar en otro tipo de políticas. Esto se ha reclamado ya a nivel estatal y autonómico donde gobiernan partidos que hoy no van a votar a favor. Aquí en el ámbito local, lo que podemos proponer es esto. No es una cuestión de ideología, es una cuestión de practicidad. Hablamos de todo tipo de familias, familias de dos personas del mismo sexo, familias monoparentales, familias monomarentales, hay todo tipo de familias.

11.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX: CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. David García Gomis, Concejel del Grupo Municipal VOX, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “Pacto Verde Europeo” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX propone para su debate y votación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la provincia de Alicante en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

TERCERO.- El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la provincia de Alicante y de toda España.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 2 (VOX)
Votos NO.....13 (PODEM/EUPV/PSOE/COMPROMÍS)



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Abstenciones..... 9 (PP/C's)
Ausente..... 1 (PSOE)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, expone que las declaraciones del ministro Garzón suponen un ataque frontal contra los ganaderos, que han tenido que asumir importantes esfuerzos para adaptar sus explotaciones a una normativa nacional y europea implacables y que pese a que PP y PSOE han mostrado su desaprobación por las declaraciones del ministro de consumo, la realidad es que sus palabras están alineadas en su contenido y objetivos con los postulados Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica. Las políticas restrictivas de la Agenda 2030 y la imposición de una transición ecológica a la que nos abocan los sucesivos gobiernos del PP y PSOE están llevando a la asfíxia a un sector del que dependen miles de familias que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la transmisión de gases de efecto invernadero y pretende reducir el consumo de carne como parte de la lucha contra el cambio climático. Mientras el bipartidismo, con la complicidad de la Unión Europea, demoniza a nuestro modo de vida y las tradiciones del mundo rural, permite sistemáticamente la entrada de productos extracomunitarios de baja calidad y que hacen competencia desleal a los productos españoles. VOX defenderá los intereses de los ganaderos frente a los ataques que recibe el sector primario español por parte de la Agenda 2030 y de aquellos que la subscriben.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, reconoce la coherencia que está teniendo el grupo municipal Partido Popular porque esta moción la ha presentado en multitud de municipios, pero sin embargo han sido fieles a la línea que se marcan de no presentar mociones supramunicipales y le extraña que VOX presente hoy aquí esta moción cuando han realizado multitud de críticas a diferentes grupos municipales que han traído una moción de ámbito supramunicipal. Hace referencia a varias intervenciones de VOX en este sentido. Indica que votará en contra de la moción porque esta campaña contra el ministro de Consumo, Alberto Garzón surge de una polémica creada artificialmente y parece ser que la mentira, la manipulación y la intoxicación con bulos y fake news se ha convertido en una herramienta habitual del debate político. El Ministerio de Consumo ha usado sus competencias para favorecer la conexión entre pequeños productores y consumidores y para garantizar la seguridad y el bienestar animal. En Podemos no son partidarios de la proliferación de macrogranjas ya que las mismas destruyen el tejido económico local. Apoyan y defienden al sector ganadero de España y a las miles de familias que viven de ello. Se ha planteado que se debe poner coto a los tratados de libre comercio que alientan la competencia desleal con nuestros productores locales y se ha logrado aprobar una Ley de Cadena Alimentaria que fuese justa con los productores.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), declara que con esta moción, VOX se quita la careta y muestra su verdadero rostro defendiendo un capitalismo agresivo y devorador de los derechos humanos, una política que no respeta el ecologismo, ni el medio ambiente y que no quiere ni oír hablar del cambio climático o de la emergencia climática. Recuerda que Vox siempre ha dicho que solo traían mociones que estuvieran directamente relacionadas con asuntos locales. Declara que se trae al pleno una moción amparada en un bulo, en una noticia falsa que se difunde con el fin de perjudicar a alguien. El Ministro de Consumo, Alberto Garzón, siempre ha defendido que la calidad de la ganadería tradicional y extensiva es mayor que la de la ganadería industrial, genera más empleo, menor impacto ambiental, mejor cuidados a los animales y arraiga a la población en el territorio y por eso promueve las pequeñas y medianas explotaciones familiares frente a las macrogranjas que son instalaciones altamente contaminantes, que requieren y envenenan grandes cantidades de agua, y además crean pocos puestos trabajo gracias a la



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

automatización de sus procesos. En toda España existe oposición a este tipo de empresas, que multiplican por diez o hasta cincuenta la producción reduciendo costes, citando algunos casos concretos como el de Cieza. Los impactos que generan las macrogranjas se pueden resumir en tres bloques: salud, medioambiente y parte social. Lo que dijo el Ministro de Consumo es impecable, porque está demostrado científicamente. La ganadería extensiva genera arraigo al territorio y es sostenible, las macrogranjas solo buscan el mayor beneficio al menor coste, no crean empleo, contaminan y desplazan a la ganadería tradicional que es la que tenemos que proteger. Esquerra Unida defiende lo mismo que dice la ciencia y que paradójicamente votan los alcaldes y concejales que representan a la derecha de esta país, cuando les plantean colocar macrogranjas en sus términos municipales.

D. Pablo José Cremades Pertusa (PP), indica que no van a intervenir por considerar que no es una moción de ámbito municipal y que su voto será abstención.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, explica que en esta moción se están entremezclando asuntos de distintas administraciones: menciona al ministro Sr. Garzón que es de Consumo, la Agenda 2030 que depende de Desarrollo Sostenible, y la ganadería, que depende del Ministerio de Agricultura. En los acuerdos que se proponen al final de la moción, se vuelve a redundar en esta mezcla. En cuanto a las declaraciones del ministro Garzón en un medio internacional de gran difusión, Ciudadanos considera que han dañado irremediabilmente la reputación internacional de la ganadería española, que depende en gran medida de la exportación de productos cuya calidad es reconocida a nivel global. Además, se ataca a la ganadería como vector de fijación de empleo y población en las zonas despobladas de España, sin ofrecer alternativa alguna para un problema al que el mismo Gobierno ha destinado un ministerio. Recuerda que, en la relación entre ganadería intensiva y extensiva, España está entre los países de la Unión Europea con mayor peso en la ganadería extensiva, muy por delante de Francia o Alemania. Desde Ciudadanos reprueban las inadmisibles declaraciones del ministro de Consumo, que son incompatibles con una preocupación real por el bienestar económico de la ganadería, y en este sentido, apoyan los puntos 1 y 3 de los acuerdos de la moción, extensivos a los ganaderos de la provincia de Alicante, y a los de España en general. Sin embargo, en el punto 2 piden la desaprobación de los contenidos recogidos en la Agenda 2030 con el único fin de excluir a otros partidos a sabiendas de que no van a estar de acuerdo con él a pesar de que uno de los principales objetivos de la Agenda 2030 es intentar frenar que crezca cada año el número de personas que pasan hambre. Uno de los grandes desafíos dentro de la Agenda 2030, es lograr incrementar la producción agraria para asegurar la alimentación de una población que superará los 9.000 millones de personas en 2050, minimizando el impacto negativo sobre nuestro medio natural y a precios asequibles. Ciudadanos considera que alimentar adecuadamente la población mundial afrontando la lucha contra el cambio climático es uno de los retos más exigentes a los que se enfrenta la humanidad y por ello no ven motivos para desaprobar los acuerdos recogidos en dichos documentos. Por ello solicitan al partido Vox que modifique la moción retirando el punto segundo de los acuerdos y contará con el apoyo de nuestro grupo a esta moción.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo, manifiesta que no va a intervenir para justificar el voto del Partido Socialista para esta moción, porque el sentido del voto es obvio y no merece la pena.

El Sr. García Martínez, le agradece la aportación, pero no modificarán la moción porque perdería su sentido. Considera que se trata de una moción con interés local porque los ganaderos aportan todos los productos que nos llegan a casa y por lo tanto afecta a los vecinos de Sant Vicent y está relacionada con el compromiso y con el bienestar de los sanvicenteros. Su preocupación es que el Sr. Garzón siga al frente del Ministerio de Consumo pese a esas infames declaraciones. Es de todos proteger el campo sea donde sea con políticas efectivas y no con políticas y políticos que apoyan esa agenda globalista que lo único que hace es atacar al sector primario de España. Los ganaderos no pueden competir con precios bajos, también se les está atacando con esa competencia desleal de esos productos transcomunitarios que ni siquiera se les exigen las mismas condiciones sanitarias que se les exigen a nuestros ganaderos.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

11.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES C'S, PSOE, PP, EUPV, PODEM Y COMPROMÍS: ANTE LA FALTA DE INVERSIONES PARA SAN VICENTE DEL RASPEIG EN LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL AÑO 2022.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D^a M^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE, D. Jordi Roig Lizarraga, Portavoz Grupo Municipal C's, D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Vicente del Raspeig se ha convertido en uno de los municipios más importantes de la provincia de Alicante y de la Comunitat Valenciana por número de habitantes. Nuestro municipio ha registrado en las últimas décadas un incremento de población superior al resto de localidades de similar tamaño.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), San Vicente del Raspeig roza ya los 59.000 habitantes censados, a los que hay que sumar una considerable población flotante dada nuestra condición de ciudad universitaria. San Vicente se ha convertido así en el séptimo municipio de la provincia de Alicante y en el decimotercero de la Comunitat Valenciana en número de habitantes.

Además de su población, San Vicente del Raspeig es un municipio con una gran actividad industrial, comercial y de servicios, que está situado en un punto estratégico dentro del área metropolitana Alicante-Elche. Nuestro municipio cuenta con una inmejorable ubicación geográfica dada su proximidad al aeropuerto internacional de Alicante-Elche, al puerto y a importantes nudos de comunicación terrestre, como las carreteras A-7, A-70, AP-7 y A-31.

Son muchas las necesidades que tiene San Vicente del Raspeig en materia de infraestructuras educativas, culturales, de transporte, sanitarias, medioambientales, etc. para garantizar su desarrollo económico, mejorar la competitividad de sus empresas y, sobre todo, dar respuesta a las demandas de los vecinos. Para ello es imprescindible contar con la implicación de todas las administraciones públicas, que deben colaborar con el Ayuntamiento para dotar a San Vicente de las infraestructuras e inversiones que sus ciudadanos necesitan.

Así se ha requerido a diferentes administraciones de ámbito provincial, autonómico y estatal en distintas mociones que han sido aprobadas en el pleno de nuestro Ayuntamiento a lo largo de los últimos años. De hecho, en enero de 2020 se llegó a presentar una declaración institucional al pleno ante la falta de inversiones para San Vicente en los presupuestos de la Generalitat Valenciana de ese año, aunque finalmente dicho texto fue retirado en el transcurso de la sesión plenaria.

A pesar de ello, un mes después, en febrero de 2020, se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos una moción presentada por Esquerra Unida en la que se instaba a la Generalitat a invertir en las infraestructuras que necesita San Vicente y se daba un respaldo expreso al alcalde para que, como máximo representante de la Corporación local, realizara todas las gestiones necesarias para reivindicar una mayor inversión de la administración autonómica e nuestro municipio.

Sin embargo, es una realidad objetiva y contrastable que la Generalitat sigue sin consignar en sus presupuestos las inversiones que necesita un municipio de la población e importancia de San Vicente, al margen de otras transferencias dirigidas a sufragar gastos de personal y otros programas derivados de las competencias que el Ayuntamiento ha asumido. Así se ha puesto de manifiesto en diferentes ocasiones por la totalidad de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Varios grupos políticos de este Ayuntamiento han tratado de corregir esa falta de inversiones mediante la presentación, en los últimos años, de diferentes enmiendas a los presupuestos de Generalitat a través de sus representantes en Les Corts Valencianes. Sin embargo, dichas peticiones tampoco han sido atendidas.

Independientemente de las infraestructuras que cada grupo político considere más necesarias o prioritarias, es evidente que la falta de inversiones de la Generalitat condiciona negativamente la elaboración del presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente al no tener garantizada la financiación necesaria para aquellos proyectos cuya consignación requiere de una dotación presupuestaria de la Generalitat Valenciana.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales proponen al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a la falta de inversiones en infraestructuras para nuestro municipio en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2022.

SEGUNDO: Respalda al alcalde, como máximo representante de la Corporación local, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para reivindicar una mayor inversión de la Generalitat en San Vicente.

TERCERO: Solicitar que se incluyan partidas presupuestarias para infraestructuras en San Vicente del Raspeig en los presupuestos de la Generalitat del año 2022 en caso de eventuales modificaciones presupuestarias.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al presidente de la Generalitat Valenciana y a los grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	22 (PSOE/EUPV/COMPROMÍS/PODEM/C's/PP)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	2 (VOX)
Ausente.....	1 (PSOE)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), expone que dos años después, por desgracia, nos vemos de nuevo en la necesidad de traer a debate una moción ante la falta de inversiones de la Generalitat Valenciana en San Vicente del Raspeig. Es una realidad conocida y reconocida por todos los grupos políticos, e incluso por el propio alcalde, la falta de inversiones en infraestructuras en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para nuestro municipio también este año 2022, injusta y que no reconoce las necesidades y la importancia de San Vicente por población, por potencial económico, por su condición de ciudad universitaria, etc. Se ha convertido en el séptimo municipio de la provincia de Alicante y en el decimotercero de la Comunidad Valenciana por número de habitantes, con una importante actividad industrial, comercial y de servicios, situado en un punto estratégico dentro del área metropolitana Alicante-Elche y con una envidiable ubicación geográfica. Ante esta situación nos hemos visto obligados a traer de nuevo al pleno esta propuesta, como ocurrió hace dos años, en enero de 2020. No se hizo el año pasado fue porque eran unos presupuestos extraordinarios a causa de la pandemia y que tenían que tener otras prioridades. Les hubiera gustado que lo que viniera hoy a pleno fuera



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

una declaración institucional en lugar de una moción, porque define mejor el objetivo que se persigue, que no es otro que un posicionamiento unánime del pleno para alzar unidos la voz ante Valencia. Como no ha sido así, al menos esperan que un asunto tan importante en el que todos están de acuerdo, salga adelante finalmente con el apoyo de todos los grupos como sucedió hace 2 años, cuando tampoco fue posible una declaración institucional, pero sí se aprobó por unanimidad la moción presentada. Ciudadanos ha presentado enmiendas a los presupuestos de la Generalitat para tratar de corregir esta falta de inversiones en infraestructuras, aunque todas ellas han sido rechazadas, pero si no han hecho mención a ninguna de ellas en la moción es precisamente para intentar buscar el acuerdo de todos, ya que las prioridades de cada grupo pueden ser distintas. En esta moción, además de rechazar la falta de inversiones, se expresa el apoyo de los grupos al Alcalde para que reivindique dichas inversiones ante el Consell, de ahí la importancia de que fuera una declaración institucional o que al menos, se apruebe por unanimidad. Agradece la predisposición que han mostrado, desde el primer momento, todos los grupos firmantes para llegar al acuerdo de presentar esta moción y le pide a VOX que, aunque no la haya suscrito, sí que al menos la apoye y que esta moción se apruebe con la unanimidad de todos los grupos que estamos hoy aquí representando al pueblo de San Vicente.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, lamenta que un tema tan importante como este que habla de inversiones no se va a recoger en una Declaración Institucional y venga a este plenario a través de una moción. Lo ideal es que este tipo de acuerdo final, vaya refrendado por todos los políticos que tenemos representación municipal. Reitera el compromiso de su formación política tanto con la llegada de inversiones de obra nueva en el municipio como también de aquellas que sí llegan, ya que hay que recordar que un 10% del presupuesto municipal en ocupación, educación y cobertura social proviene de la Generalitat.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, declara que desde el grupo municipal Podem votarán a favor de esta moción al igual que ya hicieron la anterior vez. Lamenta que esta moción no haya salido como declaración institucional ya que de esta forma, esta reivindicación hubiera tomado más fuerza si cabe. Sabemos que dicha actuación, que no es otra que la de reivindicar a la Generalitat la falta de inversiones en San Vicente, puede resultar para algún partido contradictoria, ya que viene siendo poco frecuente el que se realice este tipo de actuaciones a nuestros propios partidos, pero hacer lo contrario nos haría caer en la incoherencia más absoluta. Es una lástima que San Vicente no tenga otro año más las inversiones que este municipio necesita y se merece y más, si tenemos que es una de las poblaciones con mayor actividad y que no para de crecer. Se une a la solicitud que ha hecho el proponente y espera que por coherencia y responsabilidad con la ciudadanía todos los partidos apoyen de forma unánime dicha moción.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, piensa que en esta moción se debería haber añadido al título unos cuantos años más, ya que no solo ha sido el 2022 en el que el pueblo de San Vicente se ha sentido y ha sido ninguneado por el Gobierno del Botanic de la Generalidad Valenciana, ese en el que gobiernan la mayoría de partidos que se han adherido a esta moción. Hace hincapié, en que de nada sirve si los partidos que gobiernan aquí, que son los mismos que gobiernan allí, en Valencia, son ninguneados y no se les hace caso. Recuerda el espectáculo bochornoso del Pleno de enero del 2020 con una Declaración Institucional que una vez en el trascurso Plenario, por la disputa entre Concejales del PSOE y de su Alcalde, la misma tuvo que retirarse. El gobierno local es incapaz de negociar, llegar acuerdos o de conseguir inversiones desde el presupuesto de la Generalitat. Queda en evidencia también el fracaso del sistema autonómico que para nada mira por los intereses del municipio y que solo miran por los mismos políticos, discriminando y enfrentando a unos municipios de otros.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), indica que una vez más 6 de los 7 grupos municipales se unen para defender los intereses de San Vicente del Raspeig ante la Generalitat Valenciana. Ya hace años que Esquerra Unida o Izquierda Unida viene denunciando las escasas inversiones que en materia de infraestructuras está realizando la Generalitat, y hace años que vienen insistiendo en la realización de algunas infraestructuras necesarias para la ciudad. En ocasiones en algunos asuntos tanto la Generalitat Valenciana como la Diputación de Alicante nos toman a



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

las entidades locales como los menos aplicados, pero se ha demostrado suficientemente que los ayuntamientos son administraciones capaces de gestionar bien los intereses de la ciudadanía. Esquerra Unida no quiere quedarse en reclamar solo al botanic, también reclama a la Diputación de Alicante aquello que considera de justicia para el municipio como es el fondo de cooperación que estamos dejando de percibir mientras que los ciudadanos y ciudadanas de Valencia y Castellón lo están recibiendo de sus respectivas diputaciones. Esquerra Unida considera que ambos organismos deberían actuar igual que está actuando el estado español en las transferencias, en las participaciones que hacen con las entidades locales. Las entidades locales no necesitan comportamientos paternalistas ni de la Generalitat ni de la Diputación de Alicante, que con su actitud en ocasiones lo que hacen es promocionar el clientelismo. Los ayuntamientos necesitan mayor autonomía para poder disponer por sí mismos de los fondos que les corresponden. Las transferencias incondicionadas serían la solución para las entidades locales al igual que el Estado, la Diputación y la Generalitat, deberían conceder su participación mediante transferencias incondicionadas.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, reitera lo que lo que ya se ha dicho. Les hubiera gustado que esta moción se hubiera traído como declaración institucional pero no se consiguió un acuerdo en Junta de Portavoces. Espera que sea tenida más en consideración que la que se presentó hace dos años. La moción apoya al Alcalde para que pueda realizar las gestiones que tenga que realizar y esperan que así la realice, porque lo que no cabe duda es que San Vicente está ninguneada sistemáticamente en los presupuestos de la Generalitat. Desde el Partido Popular, todos los años han propuesto enmiendas, este año se han presentado 15 enmiendas a los presupuestos de la Generalitat, obviamente ninguna de ellas ha sido aceptada, el año pasado fueron 10 y son todo inversiones que son buenas para nuestra ciudad. Se suman a que si hay que ir en persona a Valencia a reclamar algo para San Vicente, ahí estarán, porque al final lo que importa es el beneficio de la ciudad y el beneficio de todos.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo, señala que tal y se hizo en el mes de febrero 2020 con la moción presentada por Esquerra Unida, se sumarán a esta moción. Consideran que San Vicente merece que se la tenga en cuenta en los presupuestos de inversiones de la Generalitat Valenciana y que se atiendan las peticiones que tanto desde este equipo de gobierno, como de los partidos de la oposición se han venido realizando. Manifiesta su tristeza al ver que en un tema tan importante en el que todos deberían estar de acuerdo, haya partidos que lo que pretenden es sacar un rédito político preguntándose dónde queda aquello de que "para todo lo que sea en beneficio de nuestros vecinos ahí nos tendrán".

El Sr. Pascual Llopis, interviene para aclarar alguna cosa sobre todo con el Sr. García porque al final parece que sólo son ellos los que se dan cuenta de las cosas. No está de acuerdo en decir que no va a servir de nada como no sirvió de nada en el año 2020 ya que hay que seguir insistiendo y al estar en la oposición, evidentemente, las herramientas son las enmiendas por un lado que no han servido y por otro también desde dentro de las instituciones, presentar declaraciones institucionales, mociones, todo aquello que puede dar fuerza para intentar reivindicar todo aquello que es justo y este es el caso. Le llama la atención el cambio de criterio, no una vez, sino incluso dos porque ya suscribieron la declaración institucional de 2020 y luego votaron a favor de la moción y hace tres meses también apoyaron la moción de la financiación y eso es lo que estamos haciendo hoy, reclamar lo que es nuestro. Insiste al Sr. Alcalde en que hay que ir a Valencia, hay que reivindicar porque es justo que se nos tenga en cuenta en las inversiones necesarias para San Vicente.

El Sr. García Martínez, aclara al Sr. Pascual que están a favor de las inversiones para San Vicente, pero llevan tiempo exigiendo inversiones, respaldando al Sr. Alcalde que no ha movido un dedo para reclamar ninguna inversión. Recuerda que en enero de 2020 se presentó una declaración institucional y fueron las disputas del PSOE las que consiguieron ese acto bochornoso y que se retirara.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

El Sr. Alcalde, cree que lo importante de esta moción que apoyan seis de los siete grupos municipales era levantar la voz y reclamar esa falta de inversiones tan necesarias que es lo que se va a conseguir con el apoyo de todos los grupos que la proponen.

11.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EUPV, PSOE, PODEM Y COMPROMÍS: EN DEFENSA DE UNA MUERTE DIGNA.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, D^a M^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE, D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM y D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado español ha dado un gran paso sobre el derecho a vivir con dignidad el proceso de la muerte con la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, según la cual, la legalización y regulación de ésta se asientan sobre la compatibilidad de unos principios esenciales que son basamento de los derechos de las personas, y que son así recogidos en la Constitución española. Son, de un lado, los derechos fundamentales a la vida y a la integridad física y moral, y de otro, bienes constitucionalmente protegidos como son la dignidad, la libertad o la autonomía de la voluntad.

La declaración universal de los Derechos Humanos (1948) señala en el artículo primero que: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en libertad y derechos”. Una libertad que no se tiene que perder en ningún momento de la vida, tampoco en el proceso final que nos lleva en la muerte.

La Constitución Española (1978), en el artículo 10, afirma: “la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad”. De nuevo, afirman que esta dignidad y este libre desarrollo no se tienen que perder en el proceso final que nos lleva en la muerte. La Comunidad Valenciana ha desarrollado legislación propia en los aspectos en qué es competente sobre derecho a vivir con dignidad el proceso de la muerte, concretada en la Ley 16/2018, de 28 de junio, que establece los derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de atención al final de la vida.

Y anteriormente en la Ley 1/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de derechos e información al paciente de la Comunidad Valenciana. Derecho a la información, al consentimiento informado, autonomía del paciente y voluntades anticipadas que mujer derechos a los ciudadanos y a las ciudadanas a definir la manera en la cual quieren morir, se incorpora a su historia clínica y es de obligado cumplimiento por parte de los facultativos y familiares.

En este contexto, la persona tiene derecho a recibir una atención de calidad que promueva el alejamiento del sufrimiento, sea físico, psicológico, social o espiritual, provista de un entorno idóneo (domicilio, hospital, etc.), y atendiendo las preferencias de la persona.

De acuerdo a la experiencia de entidades como la asociación Derecho a Morir Dignamente (DMD), obtenida a partir de la atención personalizada a centenares de hombres y mujeres a lo largo de los últimos años, muchas personas continúan padeciendo un sufrimiento innecesario al final de su vida. Ya sea por desconocimiento de estas leyes por un lado del personal sanitario; por desconocimiento por parte de los pacientes y del suyo en torno a sus derechos o de cómo ejercerlos; por las dificultades de acceso a los equipos de curas paliativas por desinformación de una parte del personal sanitario por falta de recursos suficientes para atender en toda la población.

Una de las razones principales es el desconocimiento por buena parte de la ciudadanía de sus derechos al final de la vida y, muy especialmente, de la posibilidad de escribir y registrar un Documento de Voluntades Anticipadas (DVA). En la Comunidad Valenciana, menos del 4% de los valencianos mayores de 18 años han registrado un Documento de Voluntades Anticipadas.

Los ayuntamientos son las instituciones más próximas a la ciudadanía y, como tales, tienen que jugar un papel importante en la divulgación de estos derechos, desde la convicción que



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

el derecho en una muerte digna es uno de los derechos humanos y que el Ayuntamiento tiene que velar por su defensa y su cumplimiento.

Es nuestra obligación impulsar la divulgación de estos derechos. Ahora es el momento de continuar avanzando en la configuración de los nuevos derechos, cada día reivindicamos el derecho a una vida digna, pero hoy añadimos a esta reivindicación el derecho a una muerte digna. Por todo esto, los grupos firmantes proponen al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Adoptar el compromiso de impulsar la divulgación de los derechos que permiten a los ciudadanos y a las ciudadanas a afrontar el proceso de morir en dignidad según sus creencias y decisiones.

SEGUNDO: Asimismo, comprometerse a:

- 1.- La formación de las trabajadoras y trabajadores municipales (servicios sociales, centros culturales, policía municipal, residencias, centros de día, asistencia a domicilio, etc.) sobre los derechos de la ciudadanía al final de la vida y el Documento de Voluntades Anticipadas (DVA).
- 2.- El ejercicio de una pedagogía cívica, divulgando estos acuerdos, así como lo DVA, e impulsar charlas informativas y actividades en centros asistenciales, educativos y culturales dependientes del Ayuntamiento, campañas en los medios de comunicación municipal y edición de trípticos, que estarán disponibles en los puntos de información municipales.
- 3.- Dar apoyo administrativo para facilitar el trámite del Documento de Voluntades Anticipadas, mediante la disponibilidad en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento (CIVIC) de la información necesaria para tramitar el DVA

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	13 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS)
Votos NO.....	11 (VOX/PP/C's)
Abstenciones.....	0
Ausente.....	1 (PSOE)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, explica que esta moción ha sido trasladada por la asociación Derecho a Morir Dignamente que está formada por más de 7.500 personas asociadas y varios miles de simpatizantes. Basándose en los principios de libertad y desarrollo de autonomía manifestados en la Declaración de los Derechos Humanos y en la propia constitución, la muerte digna es el hecho y el derecho a finalizar la vida voluntariamente sin sufrimiento, propio o ajeno, cuando la ciencia médica nada puede hacer para la curación de una enfermedad terminal. El Estado español ha dado un gran paso con la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, y España se ha convertido en el sexto país del mundo que regula esta práctica, por detrás de Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Canadá y Colombia. Según una encuesta de Metroscopia de 2019 un 87% de la población española está a favor de esta prestación de ayuda morir. Los ayuntamientos son las instituciones más próximas a la ciudadanía y, como tales, tienen que jugar un papel importante en la divulgación de estos derechos, desde la convicción que el derecho a una muerte digna es uno de los derechos humanos y que se debe velar por su defensa y facilitar a la ciudadanía toda



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

la información sobre el proceso de morir en dignidad, sobre sus creencias y decisiones, a través de la formación de las trabajadoras y trabajadores municipales, charlas informativas y actividades destinadas a la ciudadanía, así como dar apoyo administrativo para facilitar el trámite del Documento de Voluntades Anticipadas. La muerte digna es un derecho humano y hace referencia a la garantía que tienen las personas de ejercer su autonomía al final de la vida. La dignidad de la muerte está determinada por los valores, creencias y necesidades de cada individuo, y el respeto a este momento trascendental dentro de la vida de todo ser humano, es un deber profesional y una responsabilidad social que debe ser garantizada.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, suscribe esta moción porque comparte la idea y el sentimiento que la persona tiene que tener la libertad sobre su cuerpo y su vida y, además, lo tiene que poder ejercer en todo momento. Desde Compromis, consideran que los ayuntamientos como administración más próxima a las personas tienen que tener la información y los conocimientos necesarios para comunicar y asesorar a los vecinos y vecinas sobre este o sobre cualquier asunto que los afecta directamente.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, declara que el Grupo municipal Podem está totalmente de acuerdo con el contenido de la moción, ya que considera que todas las personas han de tener una plena y libre autonomía en el ejercicio de sus derechos.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, indica que las propuestas sobre eutanasia están rodeadas de cinismo y no tienen justificación jurídica, ética, política ni humanitaria. Si quisieran paliar el dolor por razones de verdadera humanidad, habrían traído una ley de cuidados paliativos, porque el 50% de los enfermos muere con dolor por no tener acceso a cuidados paliativos. La vida humana tiene un valor en sí misma y VOX la defenderá siempre, desde la concepción hasta su final natural. El valor de la vida es objetivo y universal, no lo otorga un acuerdo social, ni por supuesto los políticos, ni siquiera uno mismo. Unir la dignidad a la calidad de vida es extremadamente peligroso, cuando el bienestar decae, entonces la vida pierde su dignidad. Bajo la etiqueta políticamente correcta de "muerte digna", lo que en realidad hay es considerar a los enfermos como personas no dignas para dedicar todos los esfuerzos sanitarios a su curación. Esta ley persigue cambiar la cultura de la vida por una cultura de la muerte y subvertir los valores en los que se fundamenta la Constitución. El bien común nos exige a todos que hagamos todo el esfuerzo posible por aliviar el sufrimiento de los enfermos: apoyando a la familia que es donde la persona encuentra su círculo íntimo de amor y de protección; mejorando los sistemas y unidades de cuidados paliativos y de unidades hospitalarias del dolor y contribuyendo a la consciencia social de que todas las vidas importan, y que nadie puede valorar ni decidir cuándo o por qué nadie debe morir. VOX reclama una ley de cuidados paliativos y una reforma que permita regular permisos laborales para que quienes necesitan atender a un enfermo puedan hacerlo.

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP), señala que el tema que nos traen hoy a pleno es un tema muy delicado y que entra dentro de la esfera íntima de la opinión o creencias de cada uno. Por tanto este foro no es el más adecuado. Quizás se busca el confrontamiento, ya que todos los partidos sabemos de antemano lo que opinan los demás grupos políticos. Su intervención en esta moción se resume en la palabra respeto a todos aquellos que no piensan igual, ya que piensan que mientras hay vida hay esperanza. Reitera que es innecesario el debate de este tema en el pleno de un ayuntamiento con competencia municipal.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), indica que el tema de esta moción es un tema sensible que precisa de un estudio importante para poder entrar en un debate. Lo primero que habría que tener claro es la diferencia entre la eutanasia y la sedación porque se tiene la tendencia a confundir la eutanasia con la sedación paliativa o la sedación en un momento agonía y no son exactamente lo mismo. Tanto la eutanasia como el tema del documento de voluntades anticipadas, ya son temas regulados tanto a nivel estatal, como autonómico con leyes que garantizan el derecho a una muerte digna. Realmente hay que centrar el debate en lo importante de los acuerdos que es la participación que tiene que tener el ayuntamiento en este tema. La ley puede gustar más o menos, pero siempre que se cumpla con todos los plazos, los requisitos, los informes, para que se cumpla con el objeto real de la ley y no se haga un uso inadecuado de ella,



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

reconociendo la objeción de conciencia del personal sanitario e incluso también del político a la hora de votar, porque vota en un campo en el que la objeción de conciencia o el voto en conciencia debe estar recogido. En cuanto a la eutanasia y al documento de voluntades anticipadas, son aspectos regulados y si bien es cierto que se han realizado pocas solicitudes, no comparte que esto suceda porque la gente no está informada. Si hubiera unos buenos servicios de cuidados paliativos, probablemente serían todavía menos. Considera que lo importante de la moción es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento de San Vicente para ayudar a difundir estas leyes y es donde están completamente en desacuerdo con sus planteamientos y con los acuerdos de la moción. Primero, no es una competencia municipal, es una competencia de la Comunidad Valenciana, y tiene toda la información perfectamente explicada de cómo se tiene que suscribir el documento de voluntades anticipadas y mucho más claro que cualquier información de la web municipal y bastante más actualizado. Por otro lado, el personal municipal no da abasto para cumplir con todas aquellas obligaciones, todas aquellas funciones que le competen desde el ámbito local, como puede ser atención en el CIVIC, servicios sociales, responder a las quejas de los ciudadanos ante la sobrecarga de trabajo que no pueden cumplir con todas estas funciones. No están de acuerdo en que esto sea más necesario para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con las limitaciones presupuestarias y de personal y creen que hay muchísimos temas en los que trabajar antes que en gastar fondos y recursos humanos en un asunto como este. Ustedes piden aquí la formación de trabajadores y trabajadoras municipales sobre derechos de la ciudadanía al final de la vida y el documento de voluntades anticipadas pero creen que hay muchísimos temas de formación antes de formar a los funcionarios municipales en esto. No entienden el último punto de “dar apoyo administrativo para facilitar el trámite del documento de voluntades anticipadas en la oficina de la Atención al Ciudadano” porque la responsabilidad de tramitarlo es de los SAID o vía telemática o a través del notario que es la tercera forma en la que se puede o simplemente que allí tengamos una serie de información. Esa información siempre estará mejor en la web de la Consellería y debe ser la propia Consellería en su web, en los medios de comunicación, en los centros de salud, pero no en el Ayuntamiento de San Vicente, fondos y recursos humanos para divulgar esto, nuestro voto tiene que ser que no.

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad, indica que aunque ya se ha dado información suficiente sobre todo esto da lectura a partes de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. Declara que la gran experiencia y atención personalizada de la Asociación Federal Derecho a Morir Dignamente, se ha puesto al servicio de la ciudadanía que necesite información o asesoramiento con el fin de que las personas puedan tomar las decisiones adecuadas. La más frecuente es el respeto a la voluntad para permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de la enfermedad, en ausencia de sufrimiento y esto incluye que la persona pueda optar por cuidados paliativos. Para poder garantizar el derecho a una muerte digna, incluso cuando la persona se encuentra en un estado en el cual no cuenta con las facultades para expresar sus deseos, es necesario que pueda dejar por escrito de forma previa su voluntad. La dignidad de la muerte está determinada por los valores, creencias y necesidades de cada individuo, y el respeto a este momento trascendental dentro de la vida de todo ser humano, es un deber profesional y una responsabilidad social que debe ser garantizada. Son los ayuntamientos la vía más directa y cercana a la que la ciudadanía tiene acceso y los que deben velar por sus derechos facilitando la información y trámites necesarios.

La Sra. Rodríguez Llorca, declara que al traer esta moción no quería realizar ningún debate sobre la muerte o la vida. Los partidos que hablan de confrontación en el pleno por esta moción demuestran una inmadurez total. La gran mayoría de los integrantes de la asociación DMD, son amantes de la vida y no tenemos que centrarnos en la eutanasia, porque la muerte digna no significa solamente eutanasia, es mucho más. Nos estamos equivocando en el debate de la moción, es el derecho y la libertad de las personas a decidir dignamente sobre cómo quieren acabar su vida o cómo quieren ser tratados. Respecto a los acuerdos, es moción de la asociación DMD y una de las cosas que trasladan es que ellos se ofrecen voluntariamente como en otros municipios donde ya se ha aprobado esta moción, a realizar charlas, tanto al personal de la casa, también a la ciudadanía con talleres que tienen preparados y llevan tiempo realizando por



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

profesionales. No es que el ayuntamiento vaya a elaborar el documento, lo que dice es que facilitemos a la ciudadanía a que no tenga que bajar al SAID para registrar ese documento, porque no todo el mundo puede desplazarse, porque es mayor o porque tampoco pueden realizarlo por la sede electrónica.

El Sr. Pascual Llopis, no tiene claro que se pueda registrar ese documento en el Ayuntamiento de San Vicente porque se tiene que registrar en un SAID. Pide que se informen bien.

En este momento, D. David García Gomis (VOX) se ausenta del pleno, pasando a ser 23 los miembros presentes.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Preguntó sobre el tema del mantenimiento del Complejo Deportivo Sur que se trató en la reunión de la comisión de seguimiento del día 14 de diciembre y si en esa reunión también se le exigió a la empresa explotadora toda la documentación económica y financiera de los ejercicios anteriores.

Respuesta: D. Guillermo García, Concejal de Deportes: Se ha reclamado el mantenimiento de zonas verdes, muro que separa la pista del velódromo de los accesos, portón del velódromo y pintura de líneas de la instalación deportiva, limpieza de instalaciones y vías de accesos. Por otro lado también se ha reclamado por parte del Ingeniero Industrial que lleva a cabo el seguimiento de las instalaciones del Complejo Deportivo del Velódromo, los certificados de revisiones técnicos legales de instalaciones. En cuanto a la documentación económica en esa reunión no se le ha requerido, ya que no estuvo presente el responsable que tiene que llevar a cabo esa documentación y quedó pendiente para una reunión ordinaria en el primer trimestre de 2022. Menciona que se ha iniciado el expediente para la resolución del contrato del Complejo Deportivo Sur que irá al siguiente pleno.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Preguntó sobre el informe anual del cumplimiento del plan de igualdad municipal y sobre la memoria del observatorio de la violencia, de los que se debe dar cuenta en el último pleno del año.

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales: El informe anual del cumplimiento del plan de igualdad municipal, del III Plan de Igualdad Municipal, se traerá al próximo pleno. En relación al Observatorio de la violencia de género, no se han tenido reuniones con motivo de la pandemia. Sin embargo, no se ha dejado de lado esta cuestión centrandose esfuerzos en la violencia de género que, debido a la pandemia, se ha visto incrementada tras el fin de las medidas de confinamiento, por ello se han organizado unas mesas de coordinación local en materia de violencia de género en las que el ayuntamiento ha coordinado la intervención de todos los agentes de atención directa a las víctimas a fin de mejorar la respuesta de protección de las mismas.

- **D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):** Pregunta por los hechos ocurridos el 18 de diciembre durante un partido en el campo anexo de la Ciudad Deportiva, en el que estaba la ambulancia municipal, y para atender al deportista lesionado tuvo que venir una ambulancia de la Consellería de Sanidad y qué criterios se tiene para que se atiendan algunas emergencias sanitarias y otras no.

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: La ambulancia durante ese fin de semana, concretamente el sábado estuvo de tarde de tres y media a nueve de la noche, a las 17:45 estaba presente en el Pabellón Ginés Alenda, ya que la ambulancia es obligatoria en competiciones de hockey patines por categoría plata por una cuestión interna según los estatutos de la federación. De todas formas el club deportivo no avisó y posiblemente



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

una primera atención se le hubiese realizado. Las ambulancias de la ciudad deportiva realizan traslado si es riesgo vital, de no ser así, asisten a lesiones y preparan para traslado a través de un particular, o si no puede ser trasladado particular, se avisa a 112 para llevar a cabo un traslado especializado. En el resto del tiempo la ubicación de la ambulancia es en la zona centro de ciudad deportiva, entre la pista cubierta central y el campo anexo.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Pregunta en qué estado se encuentran las propuestas y peticiones realizadas a raíz de las demandas de los vecinos del Pozo de San Antonio, si el ayuntamiento ha adoptado alguna medida para intentar solucionar los problemas con los robos en viviendas, reuniones con la Subdelegación, con los Cuerpos de Seguridad y con el Ayuntamiento de Alicante, que se evaluara la posibilidad de poner elementos disuasorios en la rambla y ubicar cámaras de seguridad en las principales vías públicas del Pozo de San Antonio.

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:** De las cinco cuestiones planteadas en su escrito no vimos necesario el solicitar reunión con la subdelegación, simplemente nos teníamos que coordinar con Guardia Civil y así se hizo, se realizaron coordinadamente con ellos vigilancias en la zona. Policía local ya las realizaba anteriormente a los robos y se siguen realizando a día de hoy, en la medida de las posibilidades. En cuanto a la iluminación de la zona mencionada, remitiremos desde infraestructuras un escrito al ayuntamiento de Alicante. En cuanto a la colocación de elementos disuasorios en la rambla, los técnicos municipales no lo ven viable tanto por temas hidráulicos como que además media rambla pertenece a Alicante. En cuanto a la colocación de cámaras de seguridad, la ley es muy restrictiva en ese sentido y lo vemos poco viable.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Preguntó sobre la contratación de la San Silvestre que se ha modificado para hacerla virtual, en concreto sobre los trabajos de preparación del circuito y el suministro de botellines de agua.

Respuesta: **D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación:** En relación a la primera parte de la pregunta, cada anualidad se estudia el circuito para ver de qué forma de mejorarlo. No es un recorrido fijo anual y por el aumento de participantes cada año al ser pruebas de reciente creación, el recorrido está sufriendo variaciones anuales, buscando una mejora global. La propuesta de San Silvestre es segura, no se recomienda hacer el recorrido urbano al no estar el tráfico cerrado para ello. Las botellas de agua se compran con antelación al día de la carrera y revierten en la Concejalía de Deportes que dispondrá de ellas según posibles necesidades que surjan de otros eventos deportivos.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Preguntó sobre el estudio, actualización, redacción y puesta en funcionamiento de la ordenanza de protección ciudadana contra ruidos y vibraciones en cuanto a si se tiene previsto llevar a cabo dicha propuesta, para cuándo y si se compromete a trabajar en ello si no puede especificar fecha concreta.

Sr. Alcalde: Se tiene previsto llevar a cabo dicha propuesta pero no puede concretar una fecha. Se va a convocar una reunión con los Portavoces de los diferentes grupos y los técnicos, para comentar la situación actual y las posibles modificaciones a realizar. En breve recibirán la convocatoria para realizar esa reunión con los técnicos.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** Preguntó respecto al seguimiento de las medidas sanitarias de las fruterías que tienen expuesto el producto en la calle, si por la Policía Local se han hecho las inspecciones y se ha levantado algún acta, si se han remitido a Consellería y si Consellería ha hecho algo al respecto.

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:** El pasado 11 de enero y después de las notificaciones previas practicadas, se realiza inspección a las fruterías de la localidad a instancias de Sanidad y del inspector de zona, para observar el debido cumplimiento de la normativa higiénico sanitaria del Reglamento UE



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

852/2004. Se levantan 10 actas por infracción. Las actas se remitieron a Conselleria pero a día de hoy desconocemos resultado.

12.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

1- D. Jordi Roig Lizarraga (C's):

R.E. 1321 de 20.01.2021

El alcalde de San Vicente y el concejal de Empleo y Desarrollo Local han anunciado la contratación temporal de 89 personas entre desempleadas y en formación en el marco de los programas de empleo subvencionados por LABORA, como son el EMPUJU, EMCORP, Taller de Empleo Direct X, ET FORMEM y T'AVALEM I.

A la vista de los puestos y trabajadores contratados en dichos programas, observamos que no se ha previsto contratar ningún puesto de refuerzo para la brigada de Mantenimiento, para realizar diversas tareas, por lo que preguntamos:

¿A qué se debe que no haya incluido en esta ocasión ningún puesto a cubrir temporalmente para el área de Servicios y Mantenimiento?

¿Ha solicitado la concejal de Servicios y Mantenimiento personal a través de alguno de estos programas de empleo? ¿Considera que la plantilla disponible es suficiente para cubrir todas las tareas que tiene asignadas?

¿Cuántos puestos de trabajadores temporales amparados en programas subvencionados por LABORA se han incorporado en años anteriores para trabajar en el área de Mantenimiento?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: Todos los años, y este también, se viene solicitando el Taller de Empleo para Revestimiento y Pintura que realiza su labor de mantenimiento, entre otros, en Centros Educativos y otros edificios municipales, con la contratación de 10 personas trabajadoras cada año. La plantilla disponible no es suficiente para cubrir todas las tareas que tiene asignadas, pero esa es una cuestión que no le corresponde a mi departamento. Enumera los proyectos que se recibieron en el Departamento de Empleo y Desarrollo Local, para realizar las contrataciones al amparo de los programas subvencionados durante el 2021 en EMCORP, Taller de empleo y programa EMCUJU. Para el programa subvencionado de talleres de empleo se ha contratado a 10 personas cada año, por lo tanto, 40 personas en los últimos 4 años.

2- D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):

R.E. 1327 de 20.01.2021

El pasado día 30 de septiembre, el CEIP La Almazara solicitó por medio de un parte de mantenimiento, con número de registro 20212-05789, el vaciado del arenero del patio de Educación Infantil y su posterior llenado, algo que es imprescindible para poder hacer uso del mismo en condiciones.

Después de que en varias ocasiones se haya reclamado, sin éxito, esta intervención, la última el pasado 14 de enero de este mismo año, preguntamos:

- ¿Se ha realizado ya la sustitución de la arena que solicitan desde el CEIP La Almazara? En caso afirmativo, ¿cuándo se ha realizado y por qué se ha tardado más de tres meses?

- En caso negativo, ¿por qué no se ha realizado?

- ¿Considera la concejal responsable que la sustitución de esta arena puede ocasionar un problema de higiene y salud en el centro educativo?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: La actuación solicitada ha sido finalizada el 24 de enero de 2022. El retraso ha sido debido a la acumulación de tareas y a la falta de medios humanos. No ha habido ningún problema de higiene y salud en el centro.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

**3- D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's):
R.E. 1331 de 20.01.2021**

El pasado mes de noviembre, entró por registro una queja sobre el acceso a la pista polideportiva de la zona norte de la ciudad deportiva, denominada por muchos "pista azul". Dado que en el plan que financia la Diputación de Alicante + Deporte, el ayuntamiento no ha incluido actuaciones para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida en dicha pista, preguntamos:

- ¿Se ha dado respuesta a dicha reclamación por parte de las concejalías responsables?
- ¿Se tiene pensado acometer alguna actuación para facilitar el acceso a dicha pista? En caso afirmativo, ¿Cuáles? En caso negativo ¿por qué?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: Con fecha del 3 de diciembre de 2021, se presenta queja o sugerencia relativa a la falta de barandilla en una de las escaleras de acceso a la pista cubierta, así como la imposibilidad de poder hacer por la calle Calpe por parte de las personas con movilidad reducida. Se le contesta que en relación con la falta de barandilla una vez revisada la normativa vigente al respecto, se va a proceder a atender su petición y solicitar presupuestos para la instalación de una barandilla en uno de los lados para evitar posibles caídas y mantener el pasamanos existente. Por lo que respecta a la imposibilidad de acceder desde la calle Calpe a la pista cubierta norte por parte de las personas con movilidad reducida, desde la Concejalía de Deportes informa que se puede acceder a la misma por el extremo opuesto. Para ello se debe acceder bien desde el control de acceso situado en la entrada principal del recinto de las piscinas, bien por la puerta que da acceso al restaurante o por último desde la puerta de servicio situada junto a la propia pista, solicitando su apertura a los auxiliares de instalaciones. Por otro lado hay un anteproyecto de la pista de azul y se está contemplando la licitación, la redacción del pliego para redactar el cubrimiento de la pista azul y evidentemente se contempla tanto una materia de vestuarios cómo hacer accesible esa pista.

**4- Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP):
R.E. 1392 de 20.01.2021**

Según las noticias publicadas en los medios tras los anuncios tanto de la Generalitat como posteriormente del Gobierno Central acerca de la gratuidad del ciclo de 2 a 3 años y la creación de 300 aulas públicas en la Comunitat Valenciana,

¿Han solicitado los Colegios públicos del municipio a la Consellería de Educación, aulas de 2 años?

¿Cuántas?

¿En qué colegios?

Respuesta: Dª Mª Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Educación: De momento hay dos colegios que lo han solicitado pero la información la tiene que facilitar Consellería porque no es competencia municipal ni la solicitud, ni la concesión de estas aulas.

**5- Dª Lourdes Galiana Alfaro (PP):
R.E. 1393 de 20.01.2021**

En plenos anteriores se preguntó, sobre las solicitudes para nuevos puestos en el mercadillo de los sábados.

¿Cuántos puestos de venta están disponibles en la ubicación actual?

¿Cuántas solicitudes existen actualmente?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

¿Cuándo tiene previsto la concejalía realizar el proceso para la adjudicación de los puestos vacantes?

Recientemente se ha cambiado de lugar dicho Mercadillo a su lugar original.

¿Se ha informado a los vecinos de Primero de mayo y adyacentes?

En caso afirmativo, ¿de qué forma y con cuánta antelación?

¿Se plantea el actual equipo de gobierno modificar nuevamente la ubicación del Mercadillo?

En caso afirmativo, ¿Por qué motivos?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Ocupación de Vía Pública: Puestos disponibles actualmente hay un total de 14. Hay 82 ocupaciones en el mercadillo, solicitudes, hay más de 30 solicitudes. En relación al proceso para la adjudicación se tiene prevista esta misma semana una reunión con los departamentos implicados para ver la forma de realizar el procedimiento y la convocatoria por la sede electrónica, se ha informado a los vecinos, se avisó a los a los comercios adyacentes a través del celador de ocupación de la vía pública y con la negativa de los vecinos del entorno de volver el mercadillo a la ubicación que contempla la ordenanza municipal. Y se avisó con una antelación de 7 días y a día de hoy no está previsto desplazar el mercadillo de los sábados.

6- D. Oscar Lillo Tirado (PP):

R.E. 1410 de 20.01.2021

El Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero de 2021 estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como un instrumento específico creado para paliar los efectos y las consecuencias derivadas de la crisis de la Covid-19.

En España, esta previsión se ha concretado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, que configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

¿A cuántas convocatorias se podía presentar Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig?
¿A cuántas se ha presentado finalmente?

En caso de no presentarse a todas las posibles, ¿Cuál/cuáles han sido los motivos?

¿Se ha resuelto ya alguna convocatoria en las que el Ayuntamiento se hubiera presentado?
¿Cuál ha sido el resultado?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: Respecto al plan de recuperación, transformación y resiliencia, por el servicio de infraestructuras se ha solicitado una subvención comprendida en dicho plan para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano. Tras realizar la petición con varias actuaciones solicitando una subvención de 2.537.839 euros, se han requerido subsanaciones que fueron presentadas el 27 de diciembre de 2021, estando a la espera de la correspondiente resolución.

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras: No está pedida pero pretendemos presentar en colaboración con los municipios de la Mancomunidad de L'Alacantí, dentro del plan una opción para instalar tres nuevas electrolinerías en la localidad.

Respuesta: Dª Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Comunicación: En diciembre nos presentamos a la convocatoria de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Consiste en financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales que se marquen en



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

alguna de las líneas estratégicas. En esta convocatoria se han solicitado varias actuaciones, una es la implantación de un sistema de vídeo acta, la implantación y mejora de las herramientas de gestión del padrón de habitantes, la creación de un centro de proceso de datos de contingencia que permite a determinadas áreas esenciales como la policía local seguir usando recursos informáticos en caso de incidencia en el edificio principal y la puesta en marcha de un centro de operaciones de seguridad y el despliegue de las herramientas de análisis y sistemas de alerta temprana. Todo esto con una condición importante, que era la apuesta en la ciberseguridad. Además vamos a concurrir en este año a la segunda convocatoria extraordinaria de los planes de sostenibilidad turística en destinos para entidades locales.

Sr. Alcalde: En abril de 2021, a la dirección general de vivienda para el programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales, por un importe de 1.702.665 euros, sin comunicación oficial hasta la fecha. Y se han solicitado también de fondos FEDER estas subvenciones del IDAE del Instituto de Diversificación y Ahorro Energético, una para la red de alumbrado público en la Urbanización Girasoles en la segunda fase, con un presupuesto de 491.204 euros y otro para la reorganización y adaptación de las infraestructuras de alumbrado público en zonas suburbanas 316.626,67 euros. De momento no tenemos conocimiento de que se haya de que se haya resuelto ninguna.

**7- D. Oscar Lillo Tirado (PP):
R.E. 1417 de 20.01.2021**

Recientemente la Asociación de Vecinos del Barrio de Los Manchegos ha presentado varios escritos por registro donde se ponen de manifiesto la problemática que continúan teniendo en el Barrio debido a la presencia de amianto en los alrededores.

Por un lado el pasado 27 de Diciembre se inició por cuenta del propietario del terreno y con una empresa no especializada, la limpieza de dichos terrenos, manipulando y destruyendo diferentes placas y tubos levantando una polvareda teniendo q acudir la policía local ante la alarma generada a los vecinos.

Por otro lado en el consejo de Medio Ambiente, se solicitó una medición para comprobar la contaminación acústica y la calidad del aire en la que aparezcan si hay partículas de amianto.

Y finalmente se tiene previsto ejecutar por parte del Ayuntamiento de San Vicente el proyecto de mejora del Barrio Los Manchegos.

¿Tras lo sucedido el pasado 27 de Diciembre, en qué situación se encuentra la limpieza de los terrenos? ¿Ha iniciado el Ayuntamiento algún tipo de trámite?

¿Se tiene previsto realizar los estudios y mediciones solicitadas en el Consejo de Medio Ambiente? ¿En qué estado se encuentran?

¿Se tiene previsto eliminar la puerta de acceso de carga y descarga cuyo acceso se realiza cruzando camiones el solar privado contaminando hacia el Barrio que actualmente usa una de las empresas ubicadas en el Barrio? ¿Qué soluciones se aportan en el proyecto?

Respuesta: Sr. Alcalde: En cuanto a la situación de limpieza de terrenos con fecha 27 de diciembre de 2021, la policía local paralizó los trabajos de limpieza en el polígono 12 parcela 110 de la UA/58, dado que dichas actuaciones no contaban con la autorización municipal para ello, ya que actualmente se encuentra en tramitación el expediente por la inseguridad de dicha parcela y otra situada en la UA/57, ante la posibilidad de existencia de amianto. Habiéndose solicitado a ambas parcelas en audiencia previa. El análisis del suelo de toda la superficie de la parcela con extracción de muestras de terreno, catas y posterior análisis en laboratorio con objeto de determinar su grado de contaminación y la existencia de residuos tóxicos. Si el estudio determina que el subsuelo estuviera contaminado, se realizará una valoración de riesgos y una propuesta de las tareas a realizar para descontaminarlo o en su caso las medidas a adoptar para confinar los restos los restos contaminados y evitar que las partículas de amianto entren en contacto con el aire y pudieran poner en riesgo la salud de las personas. Con fecha 5 de enero de 2022, la empresa propietaria de la parcela ubicada en la UA/58, ha presentado numerosa documentación y



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

alegaciones que se están analizando por los técnicos de urbanismo antes de resolver por la Junta de Gobierno Local la orden de ejecución en tramitación. Actualmente por lo que a fecha de hoy no puede realizarse trabajo alguno de limpieza en dicha parcela, dado que el ayuntamiento nunca lo ha ordenado, ni autorizado.

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras: En el proyecto para la eliminación de la puerta actual, por situarse allí un parque, donde aparece que se desplaza a otra ubicación pero no se va a colocar.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Los vecinos nos han trasladado que esa puerta sirve para que atraviesen camiones ese solar que es privado, levanten polvareda y descarguen ahí. Los vecinos han solicitado que se modifique el proyecto, que se cambie y no se ponga esa puerta.

Sr. Ferrándiz Beviá: Esa puerta está en el proyecto y no se va a colocar y así se lo he trasladado personalmente a los vecinos. El modificado del proyecto llevaba consigo retrasar, el poner en funcionamiento dicho proyecto y no era de recibo retrasar una intervención que es importante para el barrio. Esa puerta, insisto, no se va a colocar.

Sr. Alcalde: Hablaba también en el Consejo de Medio Ambiente que se hizo una petición para comprobar la contaminación acústica y la calidad del aire pero en el Consejo de Medio Ambiente se habló sobre el suelo, las catas y las obras.

**8- D. José Rafael Pascual Llopis (C's):
R.E. 1465 de 21.01.2021**

El pasado 5 de enero entró por registro un escrito de alegaciones de la empresa INPROLOG & SERVICES, S.L, propietaria de un solar adyacente al barrio de Los Manchegos, en el que hacía constar su disconformidad con la paralización por parte de la Policía Local del desbroce que estaban llevando a cabo por requerimiento del Ayuntamiento. A raíz de este escrito, preguntamos:

¿Tenía conocimiento el Ayuntamiento por algún informe de que en ese solar hayan existido o existan restos de fibrocemento?

En caso afirmativo, ¿en el requerimiento de limpieza del solar que se le envió a la empresa propietaria se le comunicó la existencia de restos de fibrocemento? En caso de haberse hecho constar esta circunstancia, ¿por qué no se le requirió la descontaminación de estos restos y tan solo se le requirió la limpieza y desbroce del solar?

Respuesta: Sr. Alcalde: La Policía Local en varios informes habla de la existencia de restos de uralita en el polígono 12, parcela 110 en la UA/58, titularidad de INPROLOG. Lo que se le ha requerido a las dos empresas propietarias de los solares, es que harán catas de evaluación de la situación actual, de la existencia de uralita. No se le pidió desbroce y de hecho no estaba autorizada esa obra que paró la policía el día 27.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Parece que hablan de dos cosas totalmente distintas. Ellos hablan de una serie de requerimientos por parte del ayuntamiento para que hagan una serie de cosas, no ahora solo ellos, sino los propietarios anteriores.

Sr. Alcalde: Ahora mismo los técnicos según me dice Urbanismo, están estudiando toda esa documentación que ha presentado INPROLOG para hacer una contestación. Pero desde luego sí que había una orden de ejecución tanto por un lado a ABANCA, que sí que aceptaron pero pidieron hacerla a principios del 2022, porque la empresa que tenía adjudicada tenía mucho trabajo y no podía ejecutarlo, pero sin embargo INPROLOG, no estaba por la labor. Ahora ha presentado esa documentación del día 5, en cuanto la estudien los técnicos se le podrá dar una contestación. Desde luego, lo que el ayuntamiento pretende es que se haga un estudio del suelo y se haga las catas para evaluar qué materiales hay en ese suelo.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Sr. Pascual Llopis: Ha dicho que existen informes de la policía local sobre la existencia de fibrocemento. La policía local no puede hacer informes sobre la presencia de ese tipo de material.

Sr. Alcalde: Hay restos de uralita en la superficie y es a lo que se referirá, porque en el subsuelo no han hecho ningún estudio. Pero sí que a la BUMA se le ha requerido que haga un informe y por escrito sí que ha dicho que hay restos de placas de uralita en la superficie que es lo que ellos pueden ver.

**9- D. José Rafael Pascual Llopis (C's):
R.E. 1466 de 21.01.2021**

Dado que el alcalde ha informado recientemente de que SUMA Gestión Tributaria está barajando la posibilidad de dejar las instalaciones que ocupa en los bajos del Ayuntamiento y que se está negociando con ellos, preguntamos

- ¿En qué consiste dicha negociación? ¿Existe alguna cláusula contractual que comprometa a SUMA respecto a estos locales de propiedad municipal más allá del alquiler mensual que abona por su utilización?

- ¿La idea de abandonar los bajos del Ayuntamiento ha partido de SUMA o del propio Ayuntamiento?

- ¿Se conoce dónde pretende SUMA trasladar sus instalaciones?

- Dado que SUMA tramita o recauda buena parte de los impuestos y tasas que abonan los ciudadanos de San Vicente, ¿no considera el alcalde positivo que dicho organismo se encuentre ubicado en los locales situados en los bajos del Ayuntamiento?

Respuesta: Sr. Alcalde: La negociación consiste en las condiciones de la salida de SUMA del local situado en los bajos del ayuntamiento y el estado en el que quedará el local en cuanto a su situación actual. El único compromiso es la duración del contrato. La idea por parte de SUMA y es el director del organismo provincial quien se pone en contacto conmigo para trasladarme esa propuesta, esa posibilidad de marcharse de los bajos del ayuntamiento. Su intención es volver a la antigua ubicación en la Plaza de España. Ese local sigue siendo propiedad de SUMA y es allí donde tienen intención de volver y estoy completamente de acuerdo con la idea del director de SUMA, que no es apropiado que ellos estén en los bajos del ayuntamiento al ser un organismo distinto al municipal. Pero también es verdad que el ayuntamiento tiene una necesidad de espacio muy importante y que nos podría venir muy bien ese espacio para dotación municipal.

**10- D. José Rafael Pascual Llopis (C's):
R.E. 1466 de 21.01.2021**

El pasado mes de mayo se aprobaron varias actuaciones que se llevarán a cabo a través del remanente, entre ellas las obras de adecuación del barrio de Los Manchegos.

En varias reuniones con miembros del equipo de Gobierno, los representantes de la asociación de vecinos de dicho barrio solicitaron que se retirara una puerta situada en una zona pública que da acceso a un solar privado y que se utiliza como zona de carga y descarga.

Visto el proyecto, comprobamos que se sigue manteniendo dicha puerta aunque se ha modificado su ubicación. Por ello, preguntamos

¿Se va a mantener esa puerta de acceso al solar aunque a los vecinos se les dijo lo contrario?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Como he contestado anteriormente, la puerta que aparece en el proyecto no se va a colocar. Cuando tuve acceso a ese proyecto que ya estaba redactado, no tenía esa información. Quizás el anterior concejal sí, pero lo desconozco.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Sr. Pascual Llopis: No entendemos que se ponga una cosa en un proyecto y a los vecinos se les diga otra. Porque lo que dice el proyecto que hay que ejecutar, es que esa puerta se va a cambiar de sitio.

**11- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 1469 de 21.01.2021**

A preguntas de nuestro grupo, el alcalde y concejal de RRHH afirmó en el pleno de diciembre que habían sido anuladas las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2017 y 2018 para incluir dichas plazas en una OPE extraordinaria de 2021. También aseguró que el resto de plazas ya habían sido convocadas a excepción de dos, un auxiliar de servicios y un auxiliar administrativo, cuyas bases iban a aprobarse y publicarse antes de que acabara el año para evitar así que caducaran. Por ello, preguntamos,

- ¿Se convocaron estas dos plazas antes de que acabara el año 2021 tal y como anunció en el pleno? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? En caso negativo, ¿por qué?

Respuesta: Sr. Alcalde: En las plazas de la oferta de empleo público 2017 y 2018 una de auxiliar de servicios de 2017 y otra de auxiliar administrativo de 2018, eran dos plazas previstas por promoción interna. Se decide a mediados de diciembre de forma urgente cuando se detectan dichas ofertas pendientes de desarrollar, redactar y aprobar únicamente las bases y dejar para un momento posterior la aprobación de la convocatoria que conlleva una serie de trámites a los que era imposible llegar por fechas antes del 31 de diciembre, porque tenían que estar publicadas en el BOE. Redactadas las bases el 29 de diciembre se detecta que no bastaba la aprobación de las mismas, ya que la ejecución de la oferta de empleo que establece el artículo 70 del real decreto 5/2015, requería la publicación de las respectivas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado para que no caducaran las ofertas, lo que requería fiscalización previa de intervención y otros trámites que eran imposibles de llevar a cabo por las fechas. Especialmente por la por la publicación en el boletín que necesitas un plazo mucho más amplio que la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Decirle que no se publicaron las dos plazas.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's): ¿No se podía haber confirmado cuáles son los pasos para no volver a cometer un fallo que al final lo único que hacen es demostrar que no están haciendo bien su trabajo?

Sr. Alcalde: Sabe que la situación de Recursos Humanos con las bajas de los dos técnicos, hay una persona que está haciendo todo lo posible para que el departamento funcione, pero no es especialista en Recursos Humanos y solo podemos en este momento agradecerle todo el trabajo que hace.

Sra. Torregrosa Esteban: Agradezco a la persona que está llevándolo, porque se agradece su trabajo, pero recuerda que son plazas de 2017 y 2018 donde la plantilla no era la que hay ahora y seguramente la persona que está de baja estaría trabajando.

**12- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 1470 de 21.01.2021**

En las últimas semanas, el equipo de Gobierno ante la imposibilidad de adjudicar el nuevo contrato de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, ha manifestado en varias ocasiones que está estudiando la posibilidad de adquirir parte de los contenedores y vehículos necesarios para realizar dichos servicios, poniendo este material a disposición del futuro adjudicatario del contrato.

- Si se está estudiando ahora la posibilidad de adquirir contenedores, ¿por qué se creó una partida presupuestaria el año pasado, por importe de 344.427 euros, con dinero de los remanentes, si ni siquiera se barajó esta posibilidad entonces?

- ¿Existe algún informe referente a la adquisición de este material? ¿En qué sentido?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

- ¿A través de qué fórmula se pretende modificar las condiciones actuales del servicio de limpieza viaria y recogida de RSU? ¿Se está valorando una modificación del contrato?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: A la primera pregunta, sí se ha decidido estudiar dicha posibilidad. Se deberán pronunciar los distintos servicios que participaban en el estudio, cada uno en su campo competencial dado lógicamente, que hay que determinar múltiples detalles en cuanto a cantidad, tipología, capacidad presupuestaria, impacto en el próximo contrato, etc., etc., y...condiciones técnicas, procedimentales, políticas, desde un principio y retroalimentando las propuestas intermedias hasta que se conforme en una propuesta final. La partida presupuestaria era una medida de previsión por si la adjudicación era efectiva y se precisaba completar con más unidades la propuesta básica del pliego, con la que formulaba la empresa contratista ganadora. Era una fórmula de trabajar anticipadamente y para poder lograr más agilidad si los términos de la adjudicación así lo requiriera. El hecho de que una empresa recurriera e invalidara los tiempos que se estimaron en la hoja de ruta, hizo que el planteamiento inicial perdiera su tiempo y oportunidad. La segunda pregunta en la que dice que si existe algún informe referente a la adquisición. Aun no hay ningún informe. Las condiciones se modificarán completando partidas del contrato que no estén incluidas en el actual y ayuden a mejorar la prestación de los servicios de limpieza y recogida y una posible herramienta, claro está, es modificar el contrato si ello es posible y necesario. Siempre que sea posible dentro de la legalidad y de las condiciones.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

13- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's):

R.E. 1471 de 21.01.2021

Dado que la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, Cespa, ha solicitado al menos en dos ocasiones al alcalde una reunión para abordar la situación de dicho contrato, que actualmente está prorrogado de forma forzosa, mientras que el nuevo procedimiento de licitación ha sido anulado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, preguntamos

- ¿Se ha reunido el alcalde con la empresa? ¿Puede explicar qué peticiones le ha trasladado la empresa? ¿Han adoptado alguna decisión al respecto?

- ¿Ha resuelto o va a resolver el Ayuntamiento los recursos de reposición presentados por la empresa contra la ampliaciones forzosas del contrato?

- ¿Le ha comunicado la empresa si tiene intención de recurrir dichas prórrogas por la vía contencioso-administrativa?

Respuesta: Sr. Alcalde: Tanto el Alcalde como la Concejala de Mantenimiento y el Concejala de Contratación y varios técnicos municipales, nos reunimos con la empresa tal y como nos lo solicitaron. La empresa lo que pedía era que fueran atendidas sus peticiones de modificación de contrato. Todavía no se ha adoptado ninguna decisión definitiva al respecto y se está en estudio. No se han resuelto y es lo que está decidiendo de qué manera se puede resolver los recursos. Y la empresa es lo que espera, una decisión municipal antes de presentar o no el contencioso. Quiere saber si se va a contestar en qué sentido antes de presentar ningún recurso a un contencioso.

14- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):

R.E. 1486 de 21.01.2021

El pasado mes de julio, Compromís presentó una batería de iniciativas para la Calle del Molí. Concretamente, se solicitaba aumentar la frecuencia de limpieza viaria y recogida de residuos, pavimentar las calles y la creación de aceras sin barreras arquitectónicas.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

¿Nos podría decir las Concejalías de Urbanismo y Mantenimiento y Servicios si a fecha de hoy se han realizado las actuaciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos de esta zona del municipio?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Una barredora jamás ha entrado allí, porque no está asfaltado y sí que se entra a limpiar con operarios cuando los vecinos lo demandan. Los contenedores se recogen a diario, los contenedores no están en dicha calle sino en la avenida y se recogen a un 20% de llenado y se recogen todos los días.

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejala Delegado de Infraestructuras: Lo que se refiere usted a la pavimentación y que afecta a las aceras en esa calle, se tendría que realizar, pero siempre con cuotas de urbanización a cargo de los vecinos y así se lo trasladé a una vecina que visité la zona y estuve hablando con ella.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Cómo es posible que hace poco se colocara una farola en esa calle de tipo led y tenga tantos problemas el ayuntamiento para asfaltar en la misma vía pública.

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: La farola a la que hace mención el Sr. Leyda, entraba en la obra que se hizo de los diseminados igual que se pudieron en otros sitios sin ser urbano. Se puso en esa calle por seguridad.

15- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):

R.E. 1490 de 21.01.2021

En quin punt es troba la constitució definitiva del Consell de la Joventut de Sant Vicent del Raspeig?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud: El consejo han de constituirlo las propias asociaciones juveniles. Pero de momento no ha llegado a constituirse definitivamente. Mañana tenemos una reunión prevista con las asociaciones juveniles donde no se expresarán con mayor detalle la situación de este consejo entre otros temas.

16- D. Adrián García Martínez (VOX):

R.E. 1516 de 21.01.2021

Por parte de unos vecinos nos trasladan su preocupación sobre el estado actual de la Fuente de la Cañada Real, sita esta al final del Camí de la Canyada Real y principio del Camí del Carreret.

El motivo es que esa zona donde al parecer también existe un supuesto refugio de la guerra civil, es una zona bastante concurrida, de paso de personas que se decantan por el deporte al aire libre ya sea a pie o con bicicleta, además de ser una zona con banco de piedra en la que paran a descansar personas mayores que pasean por las senderas, así como pasada de rutas de bici en competiciones o en ocio y en los que vienen personas de otros municipios observando el deprimente estado de dicha fuente y su entorno ya que es un lugar que no pasa desapercibido.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿Se tiene pensado la restauración o mejora de la imagen del entorno y puesta en funcionamiento de la fuente?

¿En caso negativo, se tiene previsto hacer algo con dicho asunto?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejala Delegado de Medio Ambiente: El agua se cortó hace por lo menos 10 años, porque se utilizaba para cargar depósitos, garrafas, etc., y no tenemos pensado ponerla de nuevo en funcionamiento. Se ha redactado un proyecto para mejorar distintas zonas verdes en el municipio. Una de estas zonas es la que menciona en su pregunta y que tiene por objeto mejorar la imagen del entorno. Se hace una enumeración de las actuaciones de acondicionamiento a realizar.

17- D. Adrián García Martínez (VOX):

R.E. 1518 de 21.01.2021



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

En este año 2021 se ha estado trabajando para la elaboración o redacción de unos presupuestos participativos en el que se llegó a contratar a una persona dentro del programa de empleo EMCORP para este fin dedicándose en exclusiva a ello, incluso se llegaron a dar proyectos a algunas asociaciones.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿En qué estado se encuentran esos presupuestos participativos y que ejecuciones de proyectos, en el caso de haberlos, se prevén realizar?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Traslada la respuesta que ha preparado la concejala de Participación Ciudadana. Cuando entró a la concejalía estaba en marcha el proceso de presupuestos participativos, se había realizado un análisis de las propuestas de mejora o necesidad de cada partida pero no estaba finalizado, solamente se presentó a las asociaciones la memoria del trabajo realizado por parte de la persona contratada por un programa de empleo que lo inició. Hay propuestas de proyectos que son los que se llevarán a votación y si se prevé realizarlos, se ejecutarán tras el periodo de votación y por orden de resultados en la votación, como así se hizo con los pasados presupuestos participativos.

18- D. Cristian Gil Serna (PP):

R.E. 1521 de 21.01.2021

Han pasado más de 30 días hábiles, desde que se aprobó provisionalmente en el pleno la ordenanza reguladora de uso de las electrolinerías municipales.

¿Se ha presentado alguna reclamación o sugerencia?

En caso negativo, ¿se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo?

¿Se puede hacer ya uso de las electrolinerías municipales? En caso negativo, qué faltaría para poder hacer uso de ellas, y cuando tienen previsto ponerlas operativas? En caso positivo, ¿desde cuándo se pueden usar? ¿Es intención de este equipo de gobierno dotar de más puntos de recarga al municipio en el 2022?

En caso positivo, ¿va a solicitar alguna subvención al respecto?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras:

El plazo de alegaciones finalizó ayer y hoy se ha remitido solicitud de certificado de alegaciones al CIVIC, si no hay ninguna, la ordenanza automáticamente estará aprobada. Una vez aprobada definitivamente debe publicarse en el BOP y transcurridos 15 días entrará en vigor. En cuanto se pueda, se tiene intención que entren en funcionamiento. Pretendemos sumarnos a la propuesta de la Mancomunidad de L'Alacantí para implantar puntos de recarga en todas las localidades que la componen, aprovechando una línea de subvención del Plan Moves III, en concreto se instalarían 3 nuevas electrolinerías en el Hospital de San Vicente, Avenida de la Libertad y Biblioteca Municipal.

19- D. Oscar Lillo Tirado (PP):

R.E. 1531 de 21.01.2021

Desde hace más de 10 años, prácticamente de forma continuada el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha solicitado la subvención del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) actualmente denominado LABORA, correspondientes a los programas de empleo y formación, denominados en nuestra ciudad como proyectos Taller de Empleo Direct. Estos programas permiten que trabajadores desempleados, puedan obtener formación reglada y práctica y facilitan el posterior acceso al mercado laboral.

Con la aparición en 2020 del COVID estos programas se han podido ver condicionados en su desarrollo dadas las características de su funcionamiento, donde se realizan clases a los alumnos en aulas del Caserón Haygon y otras instalaciones municipales así como prácticas en diferentes espacios públicos y privados.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
26/05/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

El pasado 3 de Enero inició este programa un nuevo grupo de alumnos y personal técnico y directivo en nuestro municipio.

¿Cuál es el protocolo de actuación respecto al COVID, para alumnos y personal técnico, tanto de prevención como actuaciones frente a posibles positivos? ¿Se ha dotado de material higiénico/sanitario adecuado a todos los integrantes del Taller de Empleo? ¿Se ha facilitado el vestuario laboral y EPIs a todos los trabajadores?

Una de las especialidades que es la de Atención Sociosanitaria, ¿Por las propias características de la formación, se tienen previsto medidas diferentes al resto de especialidades?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local: El protocolo es el mismo que para el resto del personal del ayuntamiento que viene establecido por la OMS. En relación a posibles positivos, se actuará tal y como se ha regulado por la Organización Mundial de la Salud, y tal como nos lo indique el servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento. Se ha dotado de material higiénico/sanitario adecuado a todos los integrantes del Taller de Empleo al igual que al resto del personal del Ayuntamiento (mascarillas y gel hidroalcohólico), y además se toma la temperatura diariamente al inicio de la jornada.

Se están realizando las gestiones correspondientes para facilitar el vestuario laboral y EPIs a todos los trabajadores. Ya se han solicitado los correspondientes presupuestos y retención de créditos a Intervención. Se deben tomar las tallas del vestuario y del calzado a cada una de las personas trabajadoras, antes de hacer el pedido y esto junto a que el vestuario ha de ir serigrafiado, hace que todo lleve un tiempo. Los EPIS no son necesarios en el primer mes del programa, ya que durante este tiempo el alumnado está recibiendo formación en el aula y no realizan ningún trabajo que ponga en riesgo su salud ni integridad física. Lo único que hasta el momento necesitan, es mascarillas, gel hidroalcohólico, toma de temperatura diaria y distancia de seguridad, y todas estas cuestiones, al igual que para el resto del personal del Ayuntamiento, se cumplen muy estrictamente. Respecto a la especialidad de Atención Sociosanitaria, se está trabajando conjuntamente con servicios sociales, en unas medidas más específicas a adoptar, para el momento de contacto con los usuarios, lo que se producirá en unos meses, cuando se haya finalizado la formación.

12.3.- PREGUNTAS ORALES

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** respecto a la concesión del bar de las piscinas municipales y la cantina. A día de hoy ¿en qué situación se encuentra el concesionario? ¿va a poder seguir prestando el servicio legalmente hasta la adjudicación de la nueva licitación? ¿mediante qué fórmula?, y en caso negativo pues a ver si ¿se van a quedar sin servicios estas instalaciones deportivas? ¿durante cuánto tiempo va a estar cerrado? y si la nueva licitación ya está en marcha.

Respuesta: Sr. Alcalde: Le contestaremos en el próximo Pleno.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's):** El pasado 21 de enero la Asociación Empresarial de Polígonos Industriales de San Vicente AEPI, solicitó por registro una reunión con la concejalía responsable de la limpieza viaria y de los contenedores de basura. En el escrito hacían constar que ya solicitaron dicha reunión en el 2021 y que todavía no habían tenido contestación. Los temas que quieren tratar son la necesidad de limpieza que tienen las calles del polígono industrial de Canastell, así como la inminente necesidad de cambiar los contenedores de residuos, ya que los que hay en su mayoría están rotos. ¿por qué no se concedió la reunión la primera vez que se solicitó? ¿se les va a atender ante la segunda solicitud? ¿cuál es el motivo de que las calles del polígono no estén limpias? Y ¿van a cambiar los contenedores que están rotos?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Aquí tengo la solicitud, son varios técnicos los que se tienen que reunir conmigo y con la asociación, mañana cerraremos. No tenía constancia de la otra reunión, sí que tengo constancia de esta y en breve nos reuniremos. La intensidad de la limpieza no ha bajado, sigue estando todo igual. Los servicios siguen con los mismos días y no ha bajado la intensidad. Ahora mismo no se cambiarán



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

los contenedores, hasta que no se cambien los del municipio. La suciedad que hay, a la que ellos se refieren estoy segura al 100% que es la gente que rebusca en los contenedores.

- **D. Pablo José Cremades Pertusa (PP):** Ya que han pasado cerca de dos años desde que se aprobó una moción para tramitar el carnet jove en nuestro municipio, si se puede solicitar, tramitar y recoger el carnet jove y en caso negativo cuál es el motivo y en qué fecha se tiene previsto que se pueda hacer esta gestión.

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud: Se aprobó por Junta de Gobierno la adhesión al carnet jove, y cuando llegó la documentación nos dijeron que iban a aprobar un nuevo modelo de convenio adaptado a la nueva normativa y nos recomendaron esperar. Dijeron que no tardarían mucho, pero tardó un poco más de lo esperado y actualmente sí que nos encontramos haciendo los trámites para volver a aprobar el carnet jove en San Vicente y en cuanto se pueda, nos acogeremos pero una fecha exacta no le puedo decir.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** A pesar de la situación en que se vieron unos compradores de viviendas en San Vicente por el acuerdo del tanteo y retracto aplicado por este ayuntamiento, ¿se va a seguir contemplando adquirir viviendas con este método del retracto o renuncian a este a ese método?

Respuesta: Sr. Alcalde: Apostamos por ese método, aunque hasta ahora no había dado el resultado que esperábamos pero vamos a intentar seguir comprando viviendas mediante el tanteo y retracto.

- **Sr. García Martínez:** Dado que llevamos años presentando mociones y quejas institucionales sobre la infrafinanciación que sufrimos en San Vicente por parte de la Generalitat Valenciana ¿se prevé alguna acción más aparte de la protesta institucional en forma de moción que ha salido hoy?

Respuesta: Sr. Alcalde: El Alcalde tiene varias reuniones solicitadas con diversas Consellerias de la Generalitat para poner en evidencia este asunto y seguir pidiendo las inversiones que consideramos necesarias para nuestro municipio. Ese trabajo se va a seguir haciendo.

- **Sr. García Martínez:** Al hilo de la solicitud de subvenciones europeas para la transformación digital así como la ciberseguridad del ayuntamiento, pregunta si se ha hecho algo al respecto para reforzar el sistema de seguridad informático del ayuntamiento y en caso afirmativo ¿qué se ha hecho? y en caso negativo ¿por qué no?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Comunicación: Desde el área de informática se está trabajando constantemente para el tema de la seguridad. Han estado cuando tuvimos constancia en junio de también otros ayuntamientos que sufrieron ciberataques, el área de informática se puso a trabajar para todo lo que es la información guardarla en discos duros, tener toda la información mucho más protegida. Con la ciberseguridad se trabaja constantemente. Durante todo el año 2021 se ha estado trabajando para que la información del ayuntamiento y toda la documentación esté muchísimo más protegida. Sobre el tema tan concreto de algo que sucedió en una video llamada le tengo que contestar en el próximo pleno.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** A la Concejala de Urbanismo. Desde 1990 no se ha actualizado el Plan General de Ordenación Urbana y considerando que 32 años ya son suficientes, Nos gustaría saber o conocer en qué fecha tendremos disponible el nuevo PGOU para su presentación, debate y posible aprobación.

Sr. Alcalde: Me gustaría poder darle una fecha, pero los trabajos tienen que seguir desarrollándose, se mandó y hemos recibido una parte de los informes que hay que contestar a la Generalitat y seguimos trabajando para poder tener un Plan General nuevo lo antes posible.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Durante estas navidades se ha puesto en marcha una iniciativa que se llamaba feria de navidad que se instaló en los alrededores de la calle Villafranqueza, que supuso un gran reclamo para vecinos y visitantes de nuestra ciudad en esas fechas donde se organizaron numerosas actividades, dedicadas sobre



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

todo a los niños y a las personas más jóvenes. La pregunta que hacemos es ¿qué concejalía o concejalías organizaron el evento? y ¿en qué consistió la participación de cada concejalía?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Lo organizaron los mismos comerciantes que estaban implicados en la zona. Pidieron la participación del ayuntamiento y el ayuntamiento participó en la instalación del suministro eléctrico, el enganche para el suministro eléctrico. Lo demás corrió a cargo de las propias personas, comercios y autónomos de la zona, que estuvieron implicados en toda la programación y la resolución del evento.

- D^a Sara Colomer Esteve (C's): Hace referencia a un parte de mantenimiento de marzo de 2021 que tuvo que repetir en tres ocasiones y ha obtenido la siguiente respuesta: “se procede a dar de baja automática este parte ya que por el servicio solicitado y el tiempo transcurrido se entiende realizado o anulado. Si desea que esté activo deberá solicitarlo de nuevo”. Luego la pregunta es si cuando el ayuntamiento recibe una solicitud, antes de contestar, comprueban si la acción está terminada o no.

Sra. Alcolea Ríos: Se supone que se tiene que comprobar. Me sorprende que desde marzo no se haya contestado. Me sorprende porque desde luego la forma de trabajar a través de los partes de mantenimiento es lo más eficaz que tiene y más rápido el ayuntamiento.

Sra. Colomer Esteve: ¿Hay un protocolo de actuación?

Sra. Alcolea Ríos: Evidentemente. El parte que entra se asigna a donde corresponde y cuando se finaliza se pone que se ha trasladado al área correspondiente o ha finalizado.

Sra. Colomer Esteve: ¿si un vecino que manda un parte a mantenimiento lo normal es que se conteste así?,

Sra. Alcolea Ríos: No es la forma habitual de contestar.

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Sobre la feria la organizaron los comerciantes, ¿se solicitó algún permiso de ocupación de vía pública? ¿se concedió ese permiso? ¿cómo se tramitó todo eso?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Fue una iniciativa de los comerciantes de la zona y en comercio nos pareció adecuada. Se les dijo que presentaran un proyecto, el proyecto se estudió, se vio la posibilidad y nos pareció correcto. Las plazas y las calles de San Vicente necesitan vida y cuanto más actividad haya mejor. Quizás la falta de este ayuntamiento es que no tenemos claramente regulado esta actuación. El ayuntamiento era conocedor de que se iba a montar y le pareció una buena iniciativa. Por escrito no tuvo ninguna autorización, si es a eso a lo que te refieres.

Sr. Lillo Tirado: La pregunta es si el Sr. Guillermo García después de lo que voy a decir piensa dimitir o si el Alcalde piensa retirarle las competencias. En el pleno de noviembre preguntamos por el famoso burger kebab que apareció por sorpresa en el Parque Lo Torrent y había cosas que parece ser que no eran verdad. El club BMX organizó un evento y solicitó el día 9 de noviembre dos cuestiones: una, el corte de la calle Río Turia y otra, que se pudieran alojar dentro del Parque Lo Torrent todas las personas para pernoctar. A este escrito, se le dan dos respuesta, una diciendo que sí, que se permite el corte de calle y otro del departamento de parques y jardines diciendo que no tiene competencia para autorizar o desautorizar la realización de actividades en eventos donde se establecen y no se permite la pernoctación porque hay una serie de cuestiones que no son compatibles con los parques y jardines. No hemos encontrado en el expediente la autorización de la Concejalía de Deportes para organizar el evento como tal. El día 19 se le manda al club la negativa de pernoctación y el informe de que sí que se le va a cortar la calle, pero sigue sin aparecer el informe de la Concejalía de Deportes. El día 16 se solicita por escrito que se quería instalar una hamburguesería dentro del recinto, dentro del Parque, porque las pruebas se van a hacer el día 20 y 21 y dice que se le dio la autorización verbalmente y lo tiene que hacer por escrito. A este escrito se le contesta el día 19 diciendo que no se puede instalar allí una hamburguesería, en un escrito firmado por el Concejal de Parques y Jardines, y se le notifica. Con todo, allí se organizó un evento que no hay autorización, donde se invadió el parque, porque



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

una cosa es la pista y otra cosa son los espacios comunes. Allí se instaló aquello, en las arcadas que es un uso común. Entonces, usted dijo una cantidad de cosas que no son verdad. Aquello, se hizo sin autorización, porque no hay ninguna autorización de la Concejalía de Deportes, se instaló un burger kebab sin autorización.

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: Vuelvo a decir lo que dije en su momento, no era un evento deportivo que organizaba la Concejalía de Deportes, ya que no suponía ningún gasto por parte del presupuesto de la Concejalía de Deportes, por lo tanto, de normal cuando un evento es organizado por la Concejalía de Deportes, hay una repercusión de gasto y además se lleva a la Junta de Gobierno Local. En el mismo modo, se le mandó a quien organizó el evento todos los informes que fueron llevados a cabo en este caso, por parte de la Concejalía de Parques y Jardines a la organizadora del evento, es decir, hubo un informe que pidió la Concejalía de Deportes y se remitió a la organizadora del evento. El tema del uso de espacios fuera de la instalación deportiva, de los alrededores donde hubieron una serie de carpas se le informó en su momento al que organizó el evento que no podía utilizarlos y del mismo modo la pernociación que la pidieron para poder llevarla a cabo dentro de la instalación deportiva no se llevó a cabo y se hizo fuera, en un lugar independiente del Parque Lo Torrent. Insiste en que el Ayuntamiento no lo organizó, lo llevó a cabo la federación.

Sr. Lillo tirado: La federación no lo llevó a cabo, no hay ningún escrito de la federación, no hay ningún registro de entrada de la federación. No mientas. La federación no organizó nada.

Sr. García García: No estoy mintiendo.

Sr. Lillo tirado: El registro municipal está para algo y no hay ningún escrito de la federación pidiendo eso, con lo cual la federación no lo organiza. Se le dice que no se puede pernociar y que se le va a cortar la calle, pero no se le contesta al respecto de que puede organizar o no el evento. Lo que sí que se contesta es a una tercera persona que pide la autorización para poner dentro del parque un puesto de hamburguesas, porque supuestamente, ya había recibido la autorización verbal del concejal, pero se le dice que no y aun así ponemos el puesto. Me parece que aquí se están haciendo las cosas mal. Si se le rechazó el puesto de hamburguesas ¿por qué apareció el puesto de hamburguesas allí?

Sr. García García: La policía estuvo en el evento y no se levantó ningún acta de infracción ni sanción. ¿Quiere que le pida los papeles yo?

Sr. Lillo tirado: Por si no lo sabe es concejal de este ayuntamiento y aquí se dictó una norma donde se dice que no se puede instalar ese espacio allí y hay informes donde dice que no se pueden hacer unas cosas y sí que se pueden hacer otras. Y usted es concejal y además de ocupación de vía pública. Por eso, la pregunta es muy clara, no se vaya por los cerros de Úbeda, ¿piensa dimitir o no piensa dimitir?

Sr. García García: No

- D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Ruega al Sr. Alcalde que habiéndose producido hoy en esta sesión plenaria una manifestación denigrante e injuriosa por parte de una concejala hacia mi persona o hacia mi grupo, se tomara más en consideración y se guardara esa doble vara de medir que ya le caracteriza y mediara para que no se produzca de nuevo esos sucesos hacia ningún o ninguna concejal y que ensucian este pleno elegido democráticamente.

- D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's): Ruega que cuando juega el Patín o cualquier partido de tercera división en el estado, en el caso de que solo sea ese horario exclusivo se estudiara poner una ambulancia para que todos los equipos restantes estén practicando una actividad deportiva paralela, puedan acceder si es necesario.

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Ruega que el Sr. Guillermo García aclare lo antes posible la situación del bar y la cantina de las piscinas, sobre todo para que no pierdan trabajo, para que no se pierda el servicio y para que no pierdan el trabajo la gente que hay ahí.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 65



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
26/05/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Ruega que se contesten a las preguntas o al menos que se diga que se va a contestar en el próximo pleno, a tenor del silencio que hemos visto. Ruega que se tomaran las cosas un poquito más en serio, porque lo que ha pasado a mi criterio es bastante grave en una administración. Sobre todo que hayan informes negativos que se digan que no se pueden hacer las cosas y que aun así se mire para otro lado y se realicen.

Ruega que se tuviera un criterio sobre el procedimiento que hay que hacer para ocupar la vía pública. Hay concejalías que lo hacen bien, que se les solicita y responden. A unas cosas se contesta y a otras no se contesta. Ruega que se le facilite el informe que hace casi dos meses se pidió y que se tenga un criterio único.

- **D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's:** ¿Se sabe algo del anteproyecto de la pista de atletismo que se presupuestó como remanentes? puesto que era un anteproyecto que se podía hacer por la plantilla municipal que se iba a hacer enseguida o tan pronto fuera posible y han pasado 4 meses más y seguimos sin saber nada de esto. En Alicante hay verdadero interés por la práctica de atletismo y hay mucha afición a ese deporte.

Sr. Alcalde: No ha habido, lamentablemente no ha habido ningún avance en ese sentido. Es uno de los asuntos que vamos a tratar en una reunión en cuanto acabe este pleno con parte del equipo de gobierno, va a ser las obras que están pendientes de ejecución para ver si podemos poner fechas a lo que está pendiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
26/05/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 2FXR Z9LF 7Z9N CKQR

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2022 - SEFYCU 3782083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 65